

29
62



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
EN EL SISTEMA PENITENCIARIO**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
ARMINDA MA. GUADALUPE VENEGAS PAEZ

Profesor: Alberto Bailey Gutiérrez

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

México; D. F.

1989



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Página

INTRODUCCION

HIPOTESIS

I. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	6
II. LOS CENTROS PENITENCIARIOS	8
III. LA EDUCACION DE ADULTOS EN RECLUSION	12
1. Antecedentes Históricos	12
2. Aparición formal de las Actividades Educativas en las prisiones	14
3. Fundamentos Legales de la Educación de Adultos en el Sistema Penitenciario Mexicano ..	14
4. Reglamento de los Reclusorios en el Distrito Federal	17
5. Objetivos Generales del Centro Escolar	18
6. Objetivos Específicos	19
7. La Operatividad en los Centros Escolares ..	19
IV. PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES DE READAPTACION SOCIAL	20
1. Aplicación de la Pedagogía Correctiva	20
2. La Metodología de la Readaptación Social ..	22
3. Planes y Programas Académicos	24
4. Capacitación para el Trabajo	36
5. Actividades Artísticas, Culturales, Recreativas, Sociales y Deportivas	48

V. ORGANIZACION DE LA DIRECCION TECNICA Y DE REA- DAPTACION SOCIAL	53
VI. PROYECCION SOCIAL	66
VII. DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA DINAMICA SO- CIAL DEL TRABAJO EDUCATIVO PENITENCIARIO	71
CONCLUSIONES	91
SUGERENCIAS	95
BIBLIOGRAFIA	99

INTRODUCCION

La presente investigación tiene por objeto presentar un panorama general del sistema penitenciario en México, enfocando específicamente en los programas educativos para la población interna de los penales durante la última década. Como parte medular de la actual reforma penitenciaria que tiene como objetivo fundamental la readaptación social del delincuente a través del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación (artículo 2o. de la Ley de Normas Mínimas), así como para hacer un análisis sobre la funcionalidad de los mismos, para proponer nuevas alternativas que permitan superar los problemas que obstaculizan el cumplimiento cabal de sus objetivos.

Es también intención de este trabajo aportar elementos que enriquezcan el proyecto nacional de reforma penitenciaria a partir de las experiencias obtenidas en el trabajo penitenciario realizado durante 10 años ininterrumpidos en las que combinando la formación docente con la administrativa y desempeñando diversas funciones en este campo me permitieron participar en la elaboración de los actuales programas educativos penitenciarios que surgieron como respuesta a diversas necesidades imperantes en los reclusorios como son:

- 1). Dar cumplimiento a la normatividad jurídica.
- 2). Dar atención a la demanda potencial de estudiantes en reclusión en los niveles académicos y de capacitación laboral.
- 3). Combatir el rezago educativo nacional que abarca un buen sector de la población reclusa.
- 4). Dar atención permanente a la gran cantidad de jóvenes entre 18 y 25 años, reclusos como consecuencia de su impreparación académica y laboral.

Otra intención más de este trabajo es el dejar un testimonio por escrito de todo lo que se hace en un Centro Escolar de Reclusorios, sus objetivos, sus logros, sus programas, sus necesidades, sus problemas, sus limitaciones, etc., la labor educativa penitenciaria que nos ha tocado crear, ya que en nuestro país el tema es muy reciente, nace como consecuencia de ideas de hace apenas dos décadas de dar tratamiento al delincuente a través de métodos científicos de rehabilitación con una aplicación todavía más reciente que se manifiesta con la creación de los modernos reclusorios preventivos en el año de 1976 y que, esta labor ha ido creciendo y adecuándose conforme a las exigencias y posibilidades de la vida en reclusión. Pretendemos con este trabajo informar y orientar a los futuros trabajadores de estas Instituciones, tanto autoridades como maestros, alumnos e Instituciones de apoyo con la finalidad de que cada una de ellas evalúe el trabajo y que basados en la capacidad e interés propio ofrezcan alternativas para mejorar y enriquecer los actuales programas educativos.

En este trabajo se da mucha importancia a la labor educativa y capacitación laboral por ser dos de los tres requisitos fundamentales considerados para la readaptación social del delincuente que están mejor estructurados y que revelan los mejores resultados, ya que cuentan con programas educativos para cada área de atención de alfabetización y primaria, así como el apoyo de otras dependencias educativas que coordinadas con la Dirección General de Reclusorios proporciona para los niveles elementales básicos: personal especializado libros y certificación de estudios; para los niveles medio básico y medio superior, la aplicación de exámenes y certificación de estudios únicamente. En estos dos últimos casos hacen falta personal especializado, libros y material. Sin embargo, aún con todas sus limitaciones y carencias, la labor educativa cumple con su cometido.

Conscientes de que la educación y el trabajo son bases de todo país, sociedad o familia progresista, se trata de aprovechar el período de reclusión. Tarea nada sencilla que propicia grandes retos acompañados de grandes satisfacciones.

La experiencia acumulada a lo largo de estos años de trabajo, primero como maestra, luego como coordinadora y actualmente como Directora de Centro Escolar de penales, considerados como "modelo" tanto preventivos como penitenciarios aunado a la asistencia a congresos con temas relativos a la infracción social, a una constante actualización penitenciaria y a la especialización a través de un diplomado en pena y prisión, así como a la permanente comunicación con funcionarios de las diversas instituciones que nos apoyan como son: La Dirección General de Educación Especial, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Nacional de Educación para Adultos, la Universidad Nacional Autónoma de México, ISSSTECULTURA, SOCICULTUR, etc., el manejo de convenios y programas de cada una de ellas; las permanentes entrevistas, encuestas y evaluaciones con maestros y alumnos; y las juntas mensuales con los directores de los centros escolares de los otros reclusorios, nos han permitido crear y generalizar los programas educativos en el sistema penitenciario en la ciudad de México.

En este trabajo se ha procurado vincular todas las actividades educativas de los centros escolares de todos los reclusorios del Distrito Federal que presentan los mismos adelantos, así como las mismas limitaciones.

Para realizar este trabajo se partió de una confrontación de los ideales de la actual reforma penitenciaria con la realidad de los penales.

Se partió de un marco histórico, social, económico y ju

rídico que sustenta la investigación documental y de campo, con el fin de: relacionar la teoría y la práctica, comprobar las hipótesis del trabajo, sugerir nuevas alternativas para lograr la readaptación social, aportar las experiencias de los logros alcanzados en este tiempo, dejar testimonio por escrito de lo que actualmente se realiza en un centro escolar de un centro penitenciario.

Se sistematizó y analizó la información confrontando -- siempre las hipótesis, el trabajo de campo y los elementos teóricos a través de la experiencia en el trabajo y la reflexión sobre él mismo; la investigación documental de campo (leyes, reglamentos, convenios e informes), y la sistematización de la información; la exposición del tema y conclusiones.

Es necesario mencionar que la bibliografía sobre el tema específico de educación en reclusorios es muy escasa en México, por lo que se ha tenido que realizar este estudio con documentación dispersa y con entrevistas y encuestas a funcionarios y reclusos.

Al hablar de población en prisión, hablamos de dos tipos de internos: 1). El procesado, que es el presunto responsable de la comisión de un delito; y 2). El sentenciado, que se le comprobó la culpabilidad del delito.

Nuestra mayor preocupación se enfoca al interno analfabeta, incompetente en el trabajo, carente de valores, de intereses, ya sea procesado o sentenciado, por eso nuestra labor inicia desde los reclusorios preventivos y concluye en las penitenciarias varonil o femenil según sea el caso, sin embargo, para hablar de readaptación hablamos específicamente de los sentenciados.

HIPOTESIS

Los factores determinantes de la delincuencia radican - en la falta de integración familiar primaria, en la falta de educación y formación humana, aunado a la falta de capacitación para desempeñar un oficio.

Es socialmente muy importante lograr, reacondicionar, - reinsertar, rehabilitar, readaptar, reeducar, reorientar a la población delincente, considerando que en un gran porcentaje es gente joven en plena capacidad productiva que representa parte de la fuerza de trabajo que necesita nuestro - país, y que se encuentra desaprovechada.

La readaptación social implica ampliar y perfeccionar - los sistemas educativos y de capacitación laboral.

Hay que aprovechar que los reclusos están en manos del estado, para impartirles programas educativos integrales, - que son urgentes en todo el país y en todos los niveles.

I. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO

MARCO GENERAL.

La lucha del hombre por mejorar dentro de un gran contexto, que abarca mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos, ha motivado a grandes estudiosos de la técnica el arte, la filosofía, las letras y las ciencias a nivel mundial, a superar barreras y a cambiar conceptos que hacen del hombre un ser más racional y humano. Uno de estos conceptos, que ha evolucionado, con un carácter filosóficamente humanista, es el de la ampliación de las medidas preventivas y correctivas que se imponen a quienes se encuentran sujetos a un proceso penal o han sido sentenciados y por ello están privados de la libertad. La Ley de Talión "Ojo por Ojo y Diente por Diente" fue en la antigüedad la regla para la aplicación de las penas, así vemos que el adulterio era castigado con la lapidación (muerte a pedradas), el robo y subversión con la crucifixión.

En otras épocas las cárceles eran lugares en donde el preso tenía que expiar sus culpas en vida, lugares de castigo en donde vivían bajo los regímenes más infrahumanos y los carceleros eran seleccionados entre los hombres más duros y crueles que se regocijaban con el sufrimiento de los presos.

En la actualidad, gracias a la aceptación de la Carta de los Derechos Humanos en el año de 1948 por la ONU y publicado por el Derecho Público Internacional se da inicio a nuevas corrientes penitenciarias a nivel mundial, donde se habla de erradicar en las prisiones los malos tratos, la tortura, las prisiones infrahumanas, el trabajo con significación punitiva y se pretende readaptar, reincorporar o resociali--

zar al delincuente a través de tratamientos técnicos, científicos, educativos, laborales y de capacitación.

Es dentro de los reclusorios donde se inicia la labor penitenciaria, la grandísima misión de lograr la readaptación del delincuente, a través del trabajo, de capacitación para él mismo y la educación; y es aquí donde las diversas áreas que integran el reclusorio se organizan para realizar esa ardua labor. La dirección del Centro se programa con las subdirecciones: Técnica, Administrativa, Jurídica de Seguridad y Custodia y el Consejo o cuerpo Técnico, para organizar la convivencia y el quehacer penitenciario, trabajan en forma interdisciplinaria para dar tratamiento y seguimiento, así como para dar un diagnóstico y pronóstico al juez del recluso. El cuerpo técnico lo integran el Director de la Institución, los Subdirectores de las áreas: jurídica, técnica, administrativa y los jefes de los siguientes departamentos: Servicios Médicos, Psicología, Centro escolar, Pedagogía, centro de Observación y Clasificación; Trabajo social, bolsa de trabajo y criminología, quienes hacen posible el surgimiento de diversas acciones encaminadas a evitar la desadaptación a readaptar y/o reintegrar al delincuente a la sociedad como un individuo productivo.

Es en esta tarea cuando, la educación penitenciaria adquiere relevancia sobre otros quehaceres coadyuvantes, pues, considerando que el infractor es una persona que ha causado algún daño social, producto de comportamientos contrarios a las normas y valores imperantes en la vida comunitaria, se hace necesario involucrarlo en un programa de actividades tendientes a reorganizar los patrones axiológicos una reestructuración de los mismos, acorde con los existentes en nuestra sociedad.

II. LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Al hablar de Centros Penitenciarios, estamos hablando de los reclusorios y penitenciarías que existen en el D. F. que son Instituciones Públicas grandes y modernas que surgieron como respuesta a la reforma penitenciaria promovida a nivel mundial por la ONU e iniciada en México a raíz de la promulgación de la Ley de Normas Mínimas en 1971.

Estos centros penitenciarios están destinados a la internación y custodia de personas privadas de su libertad corporal por una resolución judicial o administrativa. Los reclusorios tienen como finalidad conservar y fortalecer en el interno la dignidad a través de la aplicación de tratamientos técnicos y científicos y lograr en ellos una superación personal, así como propiciar el respeto por ellos mismos y los demás. Los reclusorios son instituciones creadas con los ideales de los Derechos Humanos en cuanto a infractores sociales se refiere, ya que, son instituciones construidas en grandes extensiones territoriales de aproximadamente 70 000 m² cada uno, que cuentan con áreas específicas para cada actividad como son: dormitorios, salas de visita familiar, escuela, auditorio, edificio de visita íntima, gimnasio, talleres, canchas de fútbol, basquetbol, tenis, tiendas, explanada, jardines, los edificios de área de gobierno, las oficinas de: trabajo social, psicología, criminalología, pedagogía, servicios médicos, estancia infantil o guardería para el caso de las madres internas que pueden tener a sus hijos ahí, hasta la edad de 5 años.

A la población se le proporcionan los tres alimentos: - uniformes, y en algunos casos el calzado. Se les promueve periódicamente eventos sociales, culturales, recreativos, así como que se les deja en libertad de escoger las actividades

que deseen realizar dentro del penal, manejando la concientización para que den cumplimiento al reglamento.

La población dentro de los penales es flotante, existen ingresos y egresos diariamente, motivados por libertades y traslados. Hasta septiembre de 1989 existían 10,500 internos. Actualmente los reclusorios se encuentran sobre poblados; cada uno de ellos fue creado para 600 internos y todos ellos rebasan a esta fecha más de 2000; también se encuentran en los Reclusorios Sur y Femenil Tepepan, internos del área de psiquiatría, denominados "inimputables".

Los centros penitenciarios dependen del Departamento del Distrito federal, a quien corresponde la función de integrar, conducir, desarrollar y administrar el sistema de reclusorios y centros de readaptación social para adultos, inicialmente a través de la Secretaría de Gobernación y actualmente a través de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

El artículo 6^a del Reglamento del Distrito Federal dice: "El jefe del Departamento del Distrito Federal, expedirá los reglamentos, instructivos y manuales de organización y procedimientos para el funcionamiento de los reclusorios. En estos instructivos se precisará las normas relativas a instalaciones, seguridad y custodia, manejo presupuestal y sistemas y técnicas de administración y gobierno interiores, selección, capacitación y atribuciones del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, normas de trato y formas y métodos para el registro, ingreso, observación, clasificación y tratamiento del interno.

Asimismo, se establecerán los sistemas para la realización de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, médicas, asistenciales, educativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y para la comunicación con -

el exterior y la recepción de visitantes".

El Sistema de Reclusorios del Distrito Federal está organizado por la Dirección General de Reclusorios de la que dependen:

- Los Reclusorios Preventivos, Norte, Sur, Oriente, Femenil Oriente, en los cuales los "internos", "reclusos" o "presos", se encuentran privados de su libertad por estar a disposición de un juzgado quien les sigue el proceso del delito que se les imputa.

- Penitenciarías, en el momento, en que el interno es sentenciado, al término de su proceso se le traslada a la Penitenciaría a cumplir su condena. Son los casos de la Penitenciaría del Distrito Federal, para varones y el Centro Femenil de Readaptación Social, para mujeres, ambos centros para población adulta.

- Reclusorios para el cumplimiento de arrestos, conocidos también como "Sanciones Administrativas", en donde se les imponen multas o arrestos que no van más allá de 15 días, como es el caso de las Instituciones conocidas como "La Vaquita" y "El Torito".

- Instituciones abiertas, que están incluidas dentro de las penitenciarías para atender los casos de los reclusos preliberados; en donde se les deja en libertad durante la semana o durante algunos días preestablecidos, con la obligación de regresar a firmar los días que se les asignan.

- Servicios médicos para los Reclusorios. Funcionan como Hospitales de reclusorios preventivos para varones, el hospital de la propia penitenciaría y para mujeres el hospital del Centro Femenil de Readaptación Social, tanto para procesadas como sentenciadas.

El Centro Femenil, es la Única Institución que funciona como reclusorio preventivo y penitenciaria, en la que la población se encuentra separada únicamente por los dormitorios asignados a procesadas, sentenciadas y de cuidados maternos. Esto es porque no se contaba con lugares exprofesos. Ahora, con la inauguración de los anexos femeniles de los reclusorios preventivos se podrá hacer la separación de la población procesada de la sentenciada, como lo marca el Reglamento interno de Reclusorios.

III. LA EDUCACION DE ADULTOS EN RECLUSION

1. Antecedentes Históricos.

No obstante que en la historia de las prisiones en Méxi-
co se pueden distinguir tres etapas: La Prehispánica, la Co-
lonial y la posterior a la Independencia, con referencia a -
los antecedentes sobre la existencia de actividades educati-
vas en las mismas, en la época colonial sólo se observan las
actividades religiosas como fundamento exclusivo del trata-
miento penitenciario. No se encuentran, por consiguiente, in-
dicios de preocupación en el terreno pedagógico penitencia-
rio hasta 1874, cuando había en la ciudad de México dos cár-
celes, una para los simples detenidos y otra para los presos
adultos procesados o sentenciados.

Tratándose de jóvenes menores de 18 años, que infringían
la Ley con discernimiento, se les enviaba a una Institución
especial en donde se les instruí en las primeras letras, re-
ligión y en la normal, además de enseñárseles un arte u ofi-
cio, para que, una vez libres pudieran reintegrarse a la so-
ciedad.

Respecto a los "incapaces", se les enviaba a una escue-
la de educación correccional, no como castigo, sino como -
medida preventiva, y si un sordomudo infringía la ley tam-
bién era canalizado a una escuela especial.

En el año de 1900, se inauguró la Cárcel preventiva co-
nocida como Lecumberri, pero empezó a funcionar hasta 1901.
En un principio se utilizó como penitenciaría (en su época -
la mejor en América Latina), construida para albergar a 700
internos. En ella había crujías y existía la clasificación -
de los presos que era objetiva, es decir, que se basaba en el

delito cometido, antecedentes penales, la conducta y el trabajo desarrollado.

El sistema penitenciario usado era el Celular Filadelfia (aislamiento continuo de día y de noche).

Las actividades promotoras de la readaptación como las educativas, eran inexistentes. En 1971 esta cárcel contaba con una población de 3,800 internos, con esto, la situación era altamente promiscua y contraproducente para el propósito de la rehabilitación.

En México, el primer antecedente de educación penológica para el tratamiento del delincuente, tuvo lugar a partir de 1966, en el Estado de México, con la promulgación de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de libertad de dicha entidad, aunado a la Construcción del Centro Penitenciario del Estado de México "Almoloya de Juárez", que reunió en su tiempo, los lineamientos arquitectónicos ideales y estableció un sistema de tratamiento progresivo técnico de libertad y remisión de pena, que es uno de los programas penológicos de mayor volumen realizado en México, el cual viene a reflejarse de lleno en la reforma penal de 1971, año en que se promulga la "Ley de Normas Mínimas", sobre readaptación social de sentenciados que, basándose en la Carta de los Derechos Humanos, aceptada por la ONU. Viene a ser la columna vertebral del Derecho Penitenciario Mexicano que procura, el derecho a la readaptación a aquel ciudadano que realice cualquier presupuesto del delito.

Inicia la Reforma Penitenciaria en la ciudad de México, con la creación de los nuevos reclusorios: Norte y Oriente, en el año de 1976; el Reclusorio Sur en 1979, el traslado de la anterior Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla en el año de 1982 al Centro Femenil de Readaptación Social de Tepapan, que era el Hospital de Reclusorios y que fue adaptado y

remodelado para éste, así como la creación de anexos femeniles en los reclusorios, el Oriente que se abrió en 1987 y que están programados para abrirse en 1990 los del Norte y Sur, para separar físicamente a la población femenil procesada de la sentenciada. Todas estas Instituciones organizadas y controladas por lo que marca la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento Interno de Reclusorios.

La proyección social penitenciaria influye a todo el país y auspicia en él un nuevo panorama de construcciones penitenciarias: Leyes de ejecuciones, de sanciones, de cursos de capacitación para el personal, de actualización criminológica y que en definitiva adelantan una época promisoria tendiente al humanitarismo, en el trato del delincuente, el incremento de sus derechos, la suavización de la pena y a las posibilidades de alcanzar el derecho a la libertad adelantada como un sujeto readaptado y resocializado para beneficio propio y de la sociedad. Actualmente los penales albergan a una gran cantidad de jóvenes en plena capacidad productiva y que son consecuencia de las fallas de nuestra sociedad por su poca o nula preparación escolar, por su falta de capacidad laboral, abandono familiar y la insatisfacción de las más elementales necesidades.

2. Aparición Formal de las Actividades Educativas en las Prisiones.

Considerando que una de las preocupaciones fundamentales del Sistema Penitenciario Mexicano es la readaptación social de quien ha delinquido y se encuentra privado de su libertad, el tratamiento penitenciario se ofrece como el recurso a utilizar para la consecución de tal finalidad. En esta perspectiva se refiere al tratamiento como un proceso pedagógico y curativo susceptible de modificar en un senti-

do socialmente adecuado el comportamiento del sujeto, para - hacer favorable el pronóstico de su reincorporación a la vida social.

Es así como actualmente encontramos a las actividades - pedagógicas como una parte esencial de este proceso de rehabilitación. Sin embargo, esta preocupación de relativo reciente acuñamiento, solamente la observamos en plena realización en los últimos tiempos de nuestra historia penitenciaria concretamente, a partir de la aparición de la Ley de Normas Mínimas, y de la inauguración en la ciudad de México, de los Reclusorios Norte y Oriente (1976), más tarde del Reclusorio Sur (1979), el Centro Femenil de Readaptación Social - de Tepetán (1982) y el módulo Femenil Oriente (1987). Aquí - podemos observar las actividades educativas formalmente instituidas en el sistema penitenciario mexicano.

3. Fundamentos Legales de la Educación de Adultos en el Sistema Penitenciario Mexicano.

La educación como medio de readaptación social tiene su fundamento en el artículo 2º de la Ley de Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados, que establece: "El sistema penal se organizará sobre la base de trabajo, la capacitación para él mismo y la educación como medios de la readaptación social del delincuente".

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social. El fin primordial del proceso educativo es lograr el desarrollo armónico de la personalidad del

educando, debe asegurarse la participación activa en dicho - proceso estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador. Todo esto señalado por la Ley Federal de Educación.

El artículo 11' de la Ley de Normas Mínimas dice:

"La educación que se imparta a los internos no tendrá - sólo carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será en todo caso orientada - por la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente de profesores especializados".

Entendiendo que el de la pedagogía correctiva se extiende a todo lo que puede ser captado por el sujeto, según su - grado de desarrollo de madurez. Comprende los procesos de adquisición, de amplificación y de eliminación de los intereses, de los sentidos y de aptitudes, conocimientos, de las - técnicas, de las capacidades y de los métodos de las conductas, de las pruebas propias de los diversos ámbitos de la actividad humana, (ámbitos físicos, intelectual, afectivo, sexual, familiar, social y moral). Tampoco se descuida la aplicación, la transferencia de las adquisiciones.

Otro artículo referente a la educación es el artículo - 16 que dice: "Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno en prisión, siempre que el interno observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por todos los datos efectivos readaptación social. Esta última será en todo caso, el factor determinante para la cancelación o negativa de la remisión parcial de la pena, que podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación de las actividades educativas y en el buen comportamiento del - sentenciado".

La educación juntamente con la terapia ocupacional constituyen las bases de readaptación social reforzada por las áreas de psicología, medicina, de trabajo social y criminología, que independientemente darán su informe de estudio, tratamiento y evolución de la conducta del interno y esto dará la pauta para medir su capacidad de la conducta y de adaptación o readaptación probable de alcanzar.

4. Reglamento de los Reclusorios en el Distrito Federal.

Artículo 4^a.- El Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, establece la importancia de la educación en sus siguientes artículos, es indispensable emplear medios educativos, morales, terapéuticos, así como el trabajo y la capacidad para él mismo y las formas de asistencias disponibles, a fin de facilitar al interno su readaptación progresiva a la vida en libertad.

Artículo 75.- "La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las normas de pedagogía aplicables a los adultos privados de su libertad, en cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá educación primaria a los internos que no la hayan concluido".

Artículo 76.- "La educación obligatoria en los centros de reclusión, se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos. La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, podrá convenir con la Secretaría de Educación Pública o con otras Instituciones educativas, los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el período de reclusión".

Artículo 77.- "La documentación, de cualquier tipo, que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos".

Artículo 78.- "Cada reclusorio contará con una biblioteca".

Por lo mencionado anteriormente, se justifica legalmente la presencia de un centro educativo, al igual que el personal docente dentro de un centro penitenciario, ya que, es importante para la atención integral (cognoscitiva, afectiva y psicomotriz) para cada alumno, de acuerdo a sus intereses capacidades, y habilidades académicas.

Las actividades a desarrollar en esta escuela, contemplan los aspectos técnicos, administrativos, cívico-social, y material.

5. Objetivos Generales del Centro Escolar.

1.- Coadyuvar a la Readaptación Social de los internos a través de la educación integral y apoyar los programas que para el fin promueve la Dirección General de Reclusorios y - Centros de Readaptación Social.

2.- Lograr el autodidactismo en el alumnos.

3.- Complementar los estudios del Centro de Observación y Clasificación.

4.- Dar cumplimiento a lo estipulado en el marco jurídico de la Ley de Normas Mínimas.

6. Objetivos Específicos.

- 1.- Se erradicará en analfabetismo.
- 2.- Se promoverá que todos los alumnos terminen su educación primaria.
- 3.- Lograr que las personas que tengan secundaria incompleta, la terminen, al igual que el bachillerato.
- 4.- Promover las actividades creativas con la finalidad de que cada interno descubra sus habilidades y aptitudes.
- 5.- Incrementar el deporte con la finalidad de lograr la salud física, al introyectar normas de conducta.
- 6.- Incrementar el hábito de lectura en toda la población, aprovechando la Biblioteca de la Institución.
- 7.- Fomentar el interés cívico-cultural, conmemorando las principales fechas históricas; promoviendo conferencias culturales y elaborando periódicos murales.
- 8.- Lograr una capacitación laboral eficiente y que tenga gran demanda para asegurar dentro de lo posible la productividad del interno, al ser externado e incluso dentro de su misma reclusión.

7. La Operatividad en los Centros Escolares.

En base a las necesidades que existen en los Centros Escolares penitenciarios y las posibles soluciones, se realiza el Plan de Trabajo, fijando una línea de los elementos educativos que contribuyan en el proceso terapéutico y el sentido recuperador de la educación por medio de la pedagogía correctiva y abierta por donde surjan nuevas vertientes gobernadas por una idea que le permita al interno, el proceso de socialización y comunicación con el mundo que lo rodea.

PROGRAMAS EDUCATIVOS
PLANES DE READAPTACION SOCIAL

1. Aplicación de la Pedagogía Correctiva.

El cómo se procederá a la atención de los internos en los Centros Educativos y Culturales, será conforme a los lineamientos de una pedagogía correctiva, entendiendo ésta, como lo que puede ser captado por el sujeto, según su grado de desarrollo, de madurez general y específica.

Comprende los procesos de adquisición, de amplificación y de eliminación de interés, de los sentimientos y de las actitudes, de los conocimientos, de las técnicas, de las capacidades y de los métodos, de las conductas de las pruebas - propias de los diversos ámbitos de la actividad humana (ámbitos físico, intelectual, afectivo, sexual, familiar, social, moral, político, etc.). La Pedagogía Correctiva está unida al aprendizaje y específicamente del ser humano, bien sea en lo intelectual, en lo manual o en lo social.

- Las fases que habremos de seguir, una por una para que, la pedagogía Correctiva cumpla como tratamiento correctivo primero, y como tratamiento preventivo consecuentemente son:

1a. ETAPA

ESTUDIO

- a) Entrevista inicial
- b) Exploración Pedagógica
- d) Diagnóstico inicial

2a. ETAPA

CLASIFICACION

- a) Observación
- b) Consulta Interdisciplinaria
- c) Sugerencias de tratamiento
- d) Psicopedagógico

3a. ETAPA

TRATAMIENTO

- a) Conocimiento del sujeto a través del expediente
- b) Orientación e información
- c) Auto aprendizaje y asesoría

4a. ETAPA

EVALUACION

- a) Controles y autocontroles
- b) Promoción
- c) Retroalimentación

2. La Metodología de la Readaptación Social.

La readaptación social como meta de la labor técnica de los reclusorios se llevará a cabo a través de acciones, medidas y estrategias para:

- Incrementar el nivel escolar y cultural del sujeto.
- Capacitarlo para el trabajo.
- Favorecer la actividad laboral.
- Proporcionarle orientación conductual.
- Vivenciar los valores y ejercitar los hábitos.

El incremento a la escolaridad y a la cultura será la estrategia manejada de manera central, sirviendo de actividad rectora o eje de las demás acciones.

Hacemos énfasis en la orientación conductual, la vivencia de valores y la ejercitación de hábitos como los medios que ayudarán a la rehabilitación personal del interno, a través de readaptación social.

La metodología que se aplica consta de cinco partes a saber:

1.- Recepción o toma de conciencia.

Para conseguir actitudes y sentimientos, el primer paso es despertar la atención de los alumnos, a través de la recepción de estímulos que el profesor transmite. Para la adquisición de esa conducta deseable se pretende que el interno sea consciente de factores éticos y morales.

2.- Respuestas.

Se trata de lograr una participación activa por parte -

del alumno. Esto es el momento denominado tradicionalmente - "Momento de Interés".

3.- Valoración.

El alumno llega a la adquisición de la actitud o el sentimiento positivo que el educador está intentando, el alumno acepta y da valor a aquel bien presentado por el maestro, y no solamente acepta, sino aprende a jerarquizar dentro de otros bienes que son mostrados o encuentra en el ambiente.

4.- Organización.

Aquí el alumno se encuentra tan identificado por un determinado valor, hábito, conducta o estímulo que al organizar sus preferencias, su actividad personal, le da preferencia notoria e insistente; aquí se presenta claramente al maestro observador y atento, lo que llamamos: "Organización de un sistema de valores".

5.- Caracterización.

Cuando un interno ha logrado identificarse con una escala de valores, se entrega a ella, caracterizando y realizando su proyecto de vida. Ha encontrado respuesta a: ¿Quién es y qué quiere lograr? Cuando el educando ha conseguido ese objetivo, realmente ha adquirido la actitud, la conducta el sentimiento, el control de emociones, la ética y la moral que se consideran deseables.

Para que el interno llegue a formular su proyecto de vida, caracterizado por una escala de valores, que le permitan realizarse a plenitud en su circunstancia, es necesario, que se le prepare para que luche por ellos.

3. Planes y Programas Académicos.

1. EDUCACION ELEMENTAL.

A.- Alfabetización.

Con el propósito de promover al máximo la alfabetización en la población interna de los Reclusorios y Centros de Adaptación Social del departamento del Distrito Federal, presentamos el presente Programa de Alfabetización para una población que, siendo adulta, nunca tuvo la oportunidad de asistir a la escuela, carente de los conocimientos elementales de la lecto-escritura y el cálculo.

Consideramos que la Alfabetización, no se limita a una medida de tratamiento, sino también, como medida preventiva que proporciona el desarrollo de las esferas cognoscitivas, afectivas y psicomotoras, mediante el trabajo pedagógico especializado.

Alfabetización es la acción educativa que tiene como meta la enseñanza de la lectura y de la escritura. Tratándose de adultos, la alfabetización podrá ser simple y funcional. La primera va dirigida a aquéllos que nunca aprendieron los elementos básicos de la lecto-escritura. La segunda, va dirigida a los que leen, pero no escriben o escriben en forma deficiente.

Objetivo.

Proporcionar en las Instituciones de reclusión a los internos analfabetos, en el menor tiempo posible, la preparación mínima en la lecto-escritura y el cálculo para elevar su propio nivel de vida y el de su comunidad.

B.- Primaria.

Si la educación de los niños es indispensable para el futuro de México, de similar importancia, es la educación para aquellos adultos que no tuvieron oportunidad de adquirirla. Los adultos constituyen la fuerza productiva del país, para ellos, y por ellos, es que la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, la Dirección General de Educación Especial, el Instituto Nacional de Educación para Adultos, conjuntan sus esfuerzos para brindar servicios educativos de Primaria para adultos sujetos a reclusión, mediante la elaboración del proyecto encaminado a satisfacer la demanda.

Sólo compartiendo responsabilidades con las diversas dependencias, podremos avanzar y coadyuvar en la tarea de readaptación social a través de la educación.

Objetivos de la Primaria para Adultos.

- Dar las bases para que, la persona pueda alcanzar como mínimo el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de la educación elemental.

- Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales del educando.

- Fomentar la formación de una conciencia de solidaridad social.

- Promover el mejoramiento de la vida laboral, familiar y social.

- Fomentar el espíritu crítico.

Pretendemos lograr una educación funcional, esto es que

vincule la teoría con la práctica; que organice la experiencia que como adulto tiene y sepa aplicar los conocimientos en su vida diaria; que vincule, además del trabajo intelectual el trabajo manual; que se adiestre también, en el análisis y la síntesis, en la solución de problemas individuales y de grupo.

No debemos olvidar, que esta educación va dirigida a personas que en su existencia han adquirido experiencias y conocimientos proporcionados por su medio ambiente, por los medios de comunicación, por su participación en la comunidad, sin embargo, tales actividades aportan conocimientos en forma casual, careciendo, por lo tanto de objetivos y muchas veces ineficaces e inseguros. Lo más adecuado por lo tanto, será, como dijimos anteriormente, ayudar al adulto a organizar sus experiencias, tomándola como punto de partida para motivarlo y encauzarlo hacia una educación formal.

Será necesario hacer modificaciones y adaptaciones, ya que las características de un centro de reclusión no permiten algunas de las actividades que se sugieren para estudiantes adultos en libertad. Tomaremos muy en cuenta la edad promedio de la población interna que, según datos estadísticos, va de los 21 a los 26 años en su mayoría. Es también significativo que sean personas casadas civilmente y cuya ocupación es de subempleo, tal como vendedores ambulantes; esto no es extraño, ya que la escolaridad de muchos es baja y no están preparados para desempeñar un oficio, la situación jurídica del procesado o sentenciado será de utilidad, pues permite calcular el tiempo de estancia del interno en prisión de sentenciados y se podrá planear la actividad educativa a que se sujetará.

La Primaria será intensiva, por tal motivo, siempre se deberá realizar una exploración pedagógica muy completa a -

efecto de poder diagnosticar cuáles son las lagunas en su información, las deficiencias y los conocimientos ya adquiridos, con el propósito de abreviar tiempo en el desarrollo - del programa académico.

En este programa se cubrirán las áreas de: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, para la - obtención del Certificado de Educación Primaria.

Se manejarán tres niveles o etapas en los que se trabajará conforme a los programas del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

ETAPAS O NIVELES

PRIMERA ETAPA:

De consolidación de las destrezas culturales básicas - (D.C.B.).

- Leer-escribir.
- Realizar operaciones aritméticas fundamentales.
- Introducción a las actividades físicas, artísticas y tecnológicas.

SEGUNDA ETAPA:

- De apertura cultural.

En esta etapa se tratará de ubicar al estudiante en su realidad y, a partir de ella ampliar su horizonte cultural, esto fundamentalmente con el trabajo que realizará en las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales.

TERCERA ETAPA:

De dominio de metodologías de aprendizaje. Sin abandonar los elementos de las etapas anteriores, en ésta se buscará sobre todo el manejo de estudio y de organización para el trabajo productivo.

Los contenidos en este plan de estudios, así concebidos buscan además de preparar al educando para que sea capaz de asumir un papel en la sociedad, poner en marcha un proceso educativo que no termine en su primer nivel de aprendizaje sino que continúe durante toda la vida que favorezca en todo momento, el desarrollo de aptitudes de:

- Superación personal.
- Solidaridad y participación social.
- Autodidactismo.

Los contenidos programáticos se dosificarán en unidades de aprendizaje, manejándose en una forma vertical por la secuencia que deberán llevar los temas, y vertical por la consecución de objetivos que dará oportunidad de salidas laterales en cualquier punto del programa.

PLAN DE ACTIVIDADES:

Este proyecto tiene forzosamente que contemplar la capacitación de los maestros en servicio para:

- Investigar en cada reclusorio el mejor horario para el desarrollo de sus funciones.
- Motivar a la población para que se comprometa a participar.
- Determinar el calendario a seguir.

- Descubrir el ritmo personal de aprendizaje de los alumnos.

- Utilizar algunas técnicas de individualización de la enseñanza.

- Creación de incentivos para los maestros.

Las actividades a realizar en cada centro educativo serán primordialmente:

- Detectar y captar a la demanda potencial de alumnos de cada nivel.

- Inscripción y registro de alumnos.

- Apertura de expedientes.

- Revisión del diagnóstico pedagógico.

- Clasificación y ubicación en el grupo correspondiente.

- Indicarle al alumno, el programa a seguir.

- El maestro seleccionará los ejercicios y actividades adecuadas al alumno, de acuerdo con el enfoque de atención individualizada.

- El alumno solicitará al I.N.E.A., la aplicación del examen, del nivel que ha cursado.

- El alumno recibirá por parte de I.N.E.A., sus boletas de calificaciones para acreditar las materias aprendidas.

- Tramitación de los Certificados de Educación Primaria ante la Dirección General de Educación Especial o ante el Instituto Nacional de Educación para Adultos.

TIEMPO:

Se calcula que un alumno de asistencia regular, (80% de asistencia), podrá cubrir el programa de un nivel o etapa en

cuatro meses, cabe mencionar que mucho dependerá de la disposición del alumno y del apoyo de las autoridades, para que, la labor educativa no se vea interrumpida. El apoyo al que hacemos referencia es básicamente el que puede otorgarse, -brindando al interno estudiante, facilidades para completar la jornada laboral con la asistencia a la escuela, sin menos cabo de su remuneración económico, además tomar en cuenta el esfuerzo, la dedicación y el aprovechamiento individual para acreditar por escrito, a través de notas laudatorias que le serán de utilidad en el caso de aportar al juez, su información y constancia del comportamiento que presente en la Institución de reclusión, por el tiempo que dura el proceso.

En el caso de Instituciones para sentenciados, los informes de conducta y aprovechamiento que rinda el maestro en favor del alumno, serán de utilidad cuando se analice la situación del interno en el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro de Reclusión, para efecto de conceder los beneficios legales.

EVALUACION:

La función de la evaluación es retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje.

La evaluación concebida como el proceso enseñanza-apren dizaje, será utilizado siguiendo estos lineamientos: Técnico Pedagógicos.

TIPOS DE EVALUACION:

- Inicial de diagnóstico.
- Continua o progresiva.
- Sumaria o final.
- Presentación de exámenes y acreditación de los mismos.

2. EDUCACION MEDIA BASICA.

A.- Secundaria.

Dentro del Sistema Educativo Nacional, una de las etapas, está representada por la Secundaria. Es la etapa intermedia entre la educación básica y la educación superior. Son muchas las características de este ciclo que subrayan por un lado su importancia y por otro su complejidad.

Sabemos que muchos estudiantes se plantean como meta - terminar la secundaria para integrarse al mundo laboral de inmediato, este hecho implica cierto grado de capacitación y adiestramiento para el trabajo, y en general se preve la posibilidad de que, al término de la misma el estudiante - tenga la formación básica sin la cual no podría incorporarse suficientemente a la vida productiva, social y cultural del país. Una de las propuestas más relevantes del Plan Nacional de Educación, ha sido la obligatoriedad de la Secundaria, aunque en la realidad nos encontramos con la falta de una capacitación para desempeñarse en alguna actividad - productiva, en el mundo laboral, pues como se encuentra hasta el momento, la secundaria es eminentemente informativa, saturado de elementos cognoscitivos. El enfoque que se ha dado en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, es que a través de un sistema abierto se eduque al interno con la aplicación de una pedagogía correctiva y una atención individualizada y readaptativa, el elemento capacitación para el trabajo, se añade además, integrando así un Sistema de Secundaria que satisfaga los requerimientos necesarios - de la población adulta.

A raíz del cambio de la Cárcel Preventiva de la ciudad de México, a los nuevos Reclusorios Norte y Oriente, se instauró el Sistema de Secundaria Abierta, con el que se ha ve-

nido atendiendo a los alumnos internos, desde agosto de 1976 a la fecha.

Aquí cabe hacer notar que igual que en la Primaria, las inscripciones para la Secundaria Abierta pueden hacerse en cualquier época del año.

Objetivos del Nivel Medio Básico, para los alumnos privados de la libertad:

- Proporcionar la capacitación básica para el trabajo, que permite al alumno incorporarse a una actividad productiva.

- Dotar a los educandos de los valores, actividades y hábitos socialmente deseables, para desempeñarse efectiva y positivamente en sus actividades diarias.

- Permitir que el estudiante, comprenda y aplique aspectos fundamentales de las ciencias y de las humanidades.

- Realizar una intensiva labor de orientación y ubicación de alumnos, para que éstos logren adaptarse a su comunidad.

- Cultivar en el alumno sus aptitudes de autodidáctica en el marco de la educación permanente, de tal manera que pueda continuar su preparación en forma independiente.

- Desarrollar la capacidad de razonamiento y juicio crítico del educando, referida a los aspectos sociales económicos, políticos, culturales, laborales y educativos de su medio.

- Lograr que, durante ese proceso de aprendizaje el estudiante aplique los conocimientos, de manera gradual, tanto en aprovechamiento personal como en beneficio de su comunidad.

El plan de estudios de la Secundaria Abierta está formado, como el de la Primaria, por cuatro áreas de aprendizaje, que se cursan en tres grados. Los programas se desarrollan en diecinueve libros no gratuitos, cuya elaboración fue iniciada por el CEMPAE y continuada por la propia Secretaría de Educación Pública.

Tanto en la Primaria como en la Secundaria Abierta para adultos, compete exclusivamente al Instituto Nacional de Educación para Adultos, "Formular los planes y programas de estudio", para su funcionamiento. En ambos casos se ha dividido el aspecto curricular en cuatro áreas de conocimiento acreditables: Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, y Ciencias Sociales.

3. EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

A) Preparatoria.

La Educación Media Superior representa uno de los niveles académicos que hasta la fecha no ha sido posible implantar formalmente. En la Cárcel Preventiva de la ciudad de México se hicieron intentos por atender este nivel. En enero de 1976 el Instituto Politécnico Nacional apoyó un plan a efecto de que el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos # 4 Gral. "Lázaro Cárdenas", a través de su sistema de Enseñanza Abierta, realizara los trámites necesarios para inscribir e impartir la Educación Media Superior en la rama de Física-Matemáticas a los internos. Los resultados fueron muy positivos dado que los alumnos cubrieron los requisitos para presentar oportuna y eficazmente los exámenes ordinarios, fue notable que obtuvieran porcentajes superiores al 90% del rendimiento académico, éste se reflejó en el rápido avance y en la aprobación de las diversas unidades co

respondientes a las asignaturas básicas, al trasladarse la población de Lecumberri a los nuevos Reclusorios Norte y Oriente, se continuó atendiendo a los alumnos por poco tiempo, dado que, al cambio de autoridades educativas en el Instituto Politécnico Nacional, se suspendió el servicio, con el propósito de iniciarlo más formalmente, a través de un convenio oficial entre las dependencias copartícipes, cosa que ya no se llevó a cabo.

Mediante esa experiencia se detectó que la población potencial para ese nivel está entre el 15% y el 20% de los internos alojados en los centros de reclusión y que responden positivamente al estudio en sistema abierto, con el inconveniente de orden económico para la compra de libros y la escasez de los mismos.

En la actualidad tenemos la Preparatoria Abierta de la Dirección General de Evaluación Educativa de la S.E.P., que se une al esfuerzo de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal para implementar el proyecto que ahora presentamos, con las modificaciones y adaptaciones necesarias para que, se lleve a cabo en las Instituciones Preventivas y de Sentenciados.

Esas adaptaciones son principalmente en el orden administrativo:

a). Trámites de inscripción y solicitud de derechos a examen. Las solicitudes las harán, el interno de acuerdo con el coordinador de preparatoria y serán entregadas al Director del Centro Escolar para ser tramitadas a través de la Jefatura de Centros Escolares de la Dirección General de Reclusorios a preparatoria.

b). Presentación de exámenes; por la misma razón de la situación de reclusión en que se encuentran los alumnos, los

exámenes deberán ser aplicados en el Centro Educativo del Reclusorio, en la fecha y hora que marca el calendario de la Jefatura de Centros Escolares de la Dirección General de Reclusorios, previo acuerdo con la Dirección General de Evaluación Educativa de Preparatoria Abierta (SEP).

En el orden académico:

La impartición de enseñanza y asesoramiento estará bajo la responsabilidad del Centro Escolar del Reclusorio, quien seleccionará al personal docente capacitado para la atención de este nivel y éstos se podrán auxiliar de asesores internos que tengan de preferencia profesión relacionada a la materia que van a asesorar. No se cuenta con personal especializado para impartir las materias del programa de Preparatoria.

Los objetivos particulares tendientes a la Readaptación Social del alumno, serán elaborados por los maestros y todas las actividades que se realicen para el logro de los mismos serán objeto de una planeación concreta.

En los últimos años se logró que los internos al solicitar los exámenes quedaran exentos del pago.

La solicitud se hace cada mes y se aplican en dos modalidades que son: Etapa "A" y etapa "B", para las materias que conforman los seis semestres de Preparatoria.

4. Capacitación para el Trabajo

El sistema penitenciario, basado en el artículo 18 Constitucional se organiza sobre la base del trabajo, la capacitación para él mismo y la educación como medios fundamentales de la Readaptación Social del delincuente con la finalidad de reintegrar al interno a la sociedad, como un ser productivo, creativo, autónomo; mediante el desempeño de un oficio, que ha de reeditarle los medios de sustento necesarios para su propia manutención y la de su familia.

La capacitación laboral va dirigida a toda la población en reclusorios, con la finalidad de lograr el desarrollo armónico de su personalidad, estimulando su iniciativa, responsabilidad y espíritu creativo.

En base al Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, del 14 de agosto de 1979, en el capítulo I del Artículo 6º en el segundo párrafo dice: "Asimismo, se establecerán los sistemas para la realización de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, médicas asistenciales, educativas, recreativas, deportivas, sociales y para la comunicación con el exterior y la recepción de visitantes".

En el artículo 22 dice: "El Departamento del Distrito Federal, para organizar la ampliación de estímulos o incentivos en beneficio de los internos, estudiará y aplicará en los Reclusorios, sistemas que permitan valorar la conducta y evaluar esfuerzo, calidad y productividad en el trabajo y cooperación en las actividades educativas, culturales, deportivas y de recreación que realicen los reclusos. Tales estímulos e incentivos serán otorgados a los internos con apego a criterios generales, objetivos de valoración en el cumplimiento de las normas de conducta del Reclusorio".

En el capítulo IV el artículo 61: "En el tratamiento que se dá a los internos, no habrá más diferencias que las que resulten por razones médicas, psicológicas, psiquiátricas, educativas o de aptitudes y capacitación en el trabajo".

Artículo 62 dice: "La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social propiciará el funcionamiento de actividades culturales, educativas, sociales y asistenciales de carácter voluntario, existentes o que se establezcan en el futuro que coadyuven a las tareas de readaptación de los internos".

En el Artículo 66, Sección segunda dice: "Las actividades industriales, agropecuarias y artesanales se realizarán de acuerdo con los sistemas de organización, producción y comercialización, operación, desarrollo, supervisión, fomento, promoción, que establezca el Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social".

El Artículo 67 dice: "El trabajo de los Reclusorios se ajustará a las siguientes normas:

- La capacitación y adiestramiento de los internos tendrá una secuencia ordenada para el desarrollo de sus aptitudes y habilidades propias.

- Tanto la realización del trabajo, cuando en su caso, la capacitación para él mismo, serán retribuidas al interno.

- Se tomará en cuenta la aptitud física y mental del interno, su vocación, sus intereses y deseos, experiencia y antecedentes laborales.

- En ningún caso el trabajo que desarrollen los internos, será denigrante, vejatorio o aflictivo.

- La organización y método de trabajo se asemejarán lo más posible a los del trabajo en libertad.

- La participación de los internos en el proceso de producción no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de recreación.

- Se prohíbe la labor de trabajadores libres en las instalaciones de los reclusorios a excepción de los maestros e instructores.

En el Artículo 68 dice: "En las actividades laborales se observarán las disposiciones legales relativas a higiene y seguridad del trabajo y a protección de la maternidad".

En el Artículo 76 dice: "La educación obligatoria en los Centros de Reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública, para este tipo de establecimientos. La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social podrá convenir con la propia Secretaría de Educación o con otras Instituciones Educativas Públicas, los arreglos que procedan para que, los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el período de reclusión".

En el Artículo 77 dice: "La documentación de cualquier tipo que expidan los Centros Escolares de los Reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos".

La enseñanza de oficios en los distintos países varía - en su organización, métodos y períodos de adiestramiento, dependiendo del desarrollo cultural y económico del país de - que se trata y de las costumbres o sistemas de educación usuales.

La necesidad de "Formación Profesional", en nuestro país

es un hecho creado por el proceso de desarrollo industrial. Por lo que es conveniente lograr esa formación profesional - en los internos de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, ya que, el aprendizaje ha consistido en la observación y en la ayuda o la copia de lo que un compañero hace, - hasta lograr el conocimiento práctico del oficio en cuestión.

Es necesario que se creen y funcionen Centros de Capacitación para el Trabajo por los siguientes motivos:

1a. El aumento de la criminalidad en México, reflejada en los reclusorios por la baja o nula educación y capacitación para el desempeño de algún trabajo que no les permite integrarse al sistema productivo del país.

2a. El desarrollo industrial, que por medio de la asimilación de la tecnología moderna, exige de quienes la ejercen mayor grado de calificación y especialización.

3a. De que la gran mayoría de los internos tienen primaria incompleta, y que es urgente incorporarlos a la actividad productiva, además servirá como terapia ocupacional - para los internos que poseen algún nivel académico.

En estas condiciones la capacitación surge como una necesidad de contribuir en parte a la solución del proceso de rehabilitación y readaptación social, así como del ocupacional a fin de que en corto tiempo puedan integrarse a la sociedad y al mercado ocupacional con mayor facilidad.

De igual forma por medio de la capacitación de internos que ya dominan un oficio, se piensa mejorar la calidad, proporcionándoles los elementos de disciplina mental y hábitos

en el trabajo al igual que los elementos teóricos del proceso que empíricamente realizan, con el que es de suponerse - que mejorará su eficiencia en el trabajo.

Objetivos.

a). Formar individuos que sepan trabajar y se readapten facial y convenientemente al medio social.

b). Corregir deficiencias, ampliar conocimientos teóricos y actualizar técnicas en el trabajo.

c). Adiestrar a los internos en ocupaciones más específicas que no requieran un aprendizaje de tipo tradicional.

d). Despertar el interés por el autoconocimiento y su ubicación futura en el seno de la sociedad en forma productiva.

e). Cultivar habilidades para el trabajo en los distintos procesos e incluir hábitos en relación con la higiene y seguridad industrial.

f). Despertar el deseo de superación personal y de grupo, contribuyendo a la rehabilitación y readaptación social.

g). Crear fuentes de trabajo y cooperativas de producción para el propio interno.

Significado Social.

Al proporcionarle al interno una capacitación tecnológica en oficio, podrá decirse que se le provee de un capital personal que se produce principalmente en la multiplicación

de su poder productivo. Con él contará con un elemento para abrirse paso en la vida, bien como pequeño empresario o bien como obrero calificado. En esta forma se estará enfocando adecuadamente el problema de la rehabilitación y readaptación social, así como la desocupación; las cuales constituyen una pesada carga para la sociedad, desperdiciando el potencial humano del país.

Esto quiere decir que la capacitación contribuirá en parte a la readaptación social cualitativa, de la mano de obra y al mejoramiento de nuevos técnicos productivos y de calidad de los recursos humanos, valiéndose de medios educativos que tienden a crear en el interno un nivel educativo superior, que le permita aspirar a elevar su nivel de ingreso y de vida impidiendo que se convierta en un objeto de explotación en actividades antisociales o poco calificadas por virtud de su impreparación.

Acciones y Estrategias.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se requiere:

a). Un estudio diagnóstico para conocer intereses, habilidades, aptitudes, etc.

b). Ampliar los convenios entre la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal (D.D.F.), con el Instituto Politécnico Nacional y de más organismos que manejen la capacitación.

d). Número de internos que se atenderán por aula-taller.

e). Definir el tipo del inmueble (edificio), ya sea adap

tación de los talleres que actualmente funcionan o construir un anexo, las instalaciones y el equipamiento.

f). Selección de los grupos de internos por intereses y grado de peligrosidad.

g). Establecer los módulos de enseñanza (tiempo y cantidad de conocimientos).

Los actuales reclusorios en el Distrito Federal son Instituciones Modernas que cuentan con diversos servicios como son: Dormitorios, regaderas, sanitarios, salas de visita familiar, edificio integrado de visita íntima, auditorio, gimnasio, escuela dotada con mobiliario adecuado, laboratorio, biblioteca, restaurantes, canchas de tenis, canchas de volibol y basquetbol, campo de futbol, grandes extensiones de áreas verdes con juegos infantiles y varios talleres para el área industrial, dotados con maquinaria y equipo específico para los talleres de: zapatería, costura, panadería y lavandería. Sin embargo, es de lamentarse el poco uso que tienen estos talleres. Se ha observado que por diversos factores - trabajan a un nivel muy inferior de su capacidad, desperdiándose con ello la inversión en maquinaria que se realizó, así como la posibilidad de aprovechar la mano de obra que existe en los reclusorios, provocando inactividad en un gran sector de la población.

Sin embargo, la actual administración de reclusorios - preocupados por tal situación, han trasladado la maquinaria y equipo, además personal de capacitación, a los lugares que tienen mayor necesidad de ello en donde pueda obtenerse un mayor aprovechamiento.

Es importante recordar que los reclusorios preventivos

tienen una gran movilidad de población, por lo tanto es difícil la continuidad de actividades programadas, además de existir factores que limitan la productividad de estos talleres como son:

1.- Que las empresas o industrias particulares no fácilmente aceptan trabajar con reclusorios, tal vez por una serie de prejuicios, y las que aceptan, ofrecen pagar precios muy bajos por las maquilas.

2.- Que por la misma escasez de trabajo se reciben maquilas de diversos tipos sin que se logre perfeccionar alguna, provocando con ello fallas en la elaboración, ya que no siempre existe personal capacitado para elaborarlo.

3.- Que los trámites que se realizan para recibir la materia prima, elaborarla, revisarla, entregarla, en algunos casos corregirla y por último cobrar y pagar al interno, son tardados por lo que este proceso disminuye el interés en alguna de las partes.

Que los internos no aceptan que se les detenga el porcentaje marcado por el Código Penal, de sus ganancias, las cuales serán entregadas en el momento de recobrar su libertad como ayuda en su externación.

Dentro de la población interna encontramos gente de todos los niveles sociales, económicos y culturales y vemos que los más humildes buscan una fuente de ingreso que les permita ayudar con los gastos familiares que se agravan con su reclusión; para reunir fondos en los casos que se les fije fianza o bien para satisfacer sus elementales necesidades por lo que la mayor actividad laboral que se realiza dentro de un reclusorio preventivo es la de artesanos, en la que se

autoemplean calando cuadros; pirograbado; tejiendo chalinas; gobelinos; elaborando barcos de madera de diversos tamaños y formas; trabajando el acrílico; en llaveros; portaplumas; dijes, etc., en donde ellos compran la materia prima, elaboran sus trabajos y ellos mismos se encargan de marcar sus ganancias vendiéndolas en la visita familiar, entre sus amistades o a través de sus familiares. Entre ellos mismos se capacitan para estas actividades.

Actividades Laborales Relevantes de Cada Centro Penitenciario

PENITENCIARIA DEL D.F.- Existe mayor aprovechamiento de los talleres industriales en la Penitenciaría del Distrito Federal, por ser el lugar donde los internos van a cumplir sus sentencias que fueron mayores de 5 años, por lo que se puede saber con cuánto tiempo se cuenta con cada uno de ellos aquí. Se les computariza el total de tiempo trabajado desde su ingreso para la reducción de las sentencias, aplicando lo estipulado por la Ley en su Artículo 16 Capítulo V, en que dice: "que por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno en prisión".

En la Penitenciaría del Distrito Federal funcionan los talleres de: panadería que abastece a los demás reclusorios en gran escala, artesanía, zapatería y costura. Se imparten cursos de capacitación para el trabajo por parte del Instituto Politécnico Nacional.

RECLUSORIO PREVENTIVO SUR.- En el Reclusorio Preventivo Sur funciona principalmente el taller de Mecánica Diesel "Rodolfo Diesel", ya que fue el primero en dar este tipo de capacitación en los reclusorios. El taller cuenta con un labo-

ratorio completo, material impreso, audiovisuales, herramienta y equipo para los cursos teórico-prácticos, los cuales se empezaron a impartir en octubre de 1983, gracias al interés de un ex-interno que donó todo el material antes mencionado, ya que durante su estancia capacitó con entusiasmo a un equipo de Ingenieros que después fungieron como monitores de los grupos subsecuentes.

RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE.- En el Reclusorio Preventivo Oriente las actividades relevantes son el Diseño y Elaboración de Muebles, en el taller de Carpintería, y las actividades artesanales como son: calado de cuadros, pirograbado y llaveros.

CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL.- En el Centro Femenil de Readaptación Social funcional los talleres de: Costura, Panadería, migajón, tejido; ocasionalmente se realizan maquilas como: envoltura de promociones de sabritas, y algunas actividades artesanales como papel maché, vitrales, etc.

Cabe mencionar que esta Institución a diferencia de la Penitenciaría y los demás Reclusorios construidos en forma exprofesa, éste era el Centro Médico de los Reclusorios hasta el año de 1981, al ser trasladada la población de Cárcel de Mujeres, con la política de que funcionara como cárcel sin rejas.

Casi todo es adaptado, no se cuenta con lugares exprofesos para esa actividad, existen muchas carencias en todos los aspectos: humanos, materiales y mobiliario. En este Centro se atiende tanto población en proceso como sentenciadas, las cuales tienen que ausentarse constantemente por las salidas a los juzgados o por sus visitas familiares a los reclusos.

sorios correspondientes, que van de uno a tres días por semana, provocando con ello poca o nula participación en todas las actividades de la Institución y por consecuencia al Centro Escolar.

En esta población femenil encontramos dos grandes divisiones: por un lado, las extranjeras que actualmente son el 20% de la población total, que presenta por lo general un buen nivel económico, aunque no así cultural, son poco participativas; y por el otro lado, las mexicanas que son en su mayoría gente de un nivel socioeconómico y cultural bajo, a las que hay que conscientizar y estimular constantemente para que participen en las diversas actividades del Centro Escolar y de la Institución, con el objeto de acrecentar sus posibilidades a través de una mayor preparación y de capacitarlas en algún oficio en el menor tiempo posible que les permita autoemplearse o lograr una contratación como beneficio personal y generador de ingresos.

Para mejorar el trabajo sugerimos lo siguiente:

1.- Contar con programas específicos de Instituciones competentes para cada caso, en el que se proporcione: material para trabajar, personal especializado, seguimiento y certificación de los cursos, con la finalidad primordial de que cada Centro de Readaptación Social, funcione como tal, a través del trabajo, la capacitación para él mismo y la educación.

2.- Que las actividades antes mencionadas sean de carácter obligatorio, para obtener el máximo de aprovechamiento logrando con ello una mayor productividad que repercutiría en una fuerte terapia ocupacional.

3.- Que se elaboren periódicamente entrevistas de intereses ocupacionales, en donde se detecten habilidades y aptitudes.

4.- Que los cursos que se impartan sean intensivos y a corto plazo, para evitar dentro de lo posible la deserción.

5.- Que los cursos que se les impartan tengan gran demanda en el exterior para que en el momento de ser liberados puedan desempeñar el oficio para el que fueron capacitados, ejemplo: Secretarias, culturas de belleza, modistas, mecánicos, carpinteros, decoradores, etc.

Como parte fundamental en la readaptación social, los Centros Escolares de cada Reclusorio, programan actividades de Capacitación para el Trabajo, afines a la población, como apoyo a las actividades generales e industriales de cada Institución.

Tomando en cuenta la edad de la población y el tiempo desaprovechado, se trata de impartir en forma simultánea la instrucción académica con la capacitación laboral.

5. Actividades Artísticas, Culturales, Recreativas, Sociales y Deportivas.

El área Social y Cultural tiene como objetivo desarrollar las actividades artísticas, culturales, recreativas, sociales y deportivas, como desenvolvimiento complementario de las actividades educativas.

Las actividades culturales se manejarán simultáneamente con las actividades educativas, coincidiendo en el horario de éstas. En cambio, las actividades sociales, recreativas y deportivas, se manejarán en horarios programados, de tal manera que no interfieran las actividades educativas y culturales.

La coordinación de estos eventos se llevará a cabo conjuntamente por el Director del Centro Escolar, por Profesores y personal autorizado por la Subdirección Técnica del Recusorio.

En base a que las actividades laborales, las diligencias judiciales, las visitas familiares, íntimas y de locutorios se llevan a cabo por las mañanas, se ve la necesidad de que el Centro Escolar se convierta en un Centro Educativo, Social y Cultural, para que, el interno pueda frecuentarlos; ya sea para asistir como alumno o como participante de las actividades organizadas en esta Institución. Estas actividades constituyen una necesidad para la educación integral y formativa, y se presentan de manera admirable para el descubrimiento, el desarrollo y la afirmación de aptitudes artísticas y deportivas, además de fortalecer la socialización, la creatividad y el desenvolvimiento de sus habilidades.

Ninguna práctica escolar logrará la readaptación de los internos sin estas actividades, ni la orientación vocacional sin las cuales no se brindarán las oportunidades de ejercitación que se ofrece en múltiples actividades tales como: Artísticas, (pintura, música, danza, etc.); culturales, (idiomas, académicas, artesanías, ciclos de conferencias, mesas redondas, etc.) y deportivas, las que tenderán siempre y en todo momento a la formación de hábitos, a la disciplina física y mental, al aprovechamiento del tiempo libre y lo más importante a educar y a controlar los impulsos negativos como medida de tratamiento profiláctico.

Por lo que se refiere a las actividades recreativas y sociales, éstas serán para los internos y familiares indistintamente, las actividades que se organicen para los internos fomentarán el compañerismo, la confianza, el respeto, la solidaridad, el esparcimiento, etc.

El Centro Educativo, Social y Cultural, programará el lugar donde se organizarán y realizarán las actividades cívicas, con carácter obligatorio para todos los internos, no solamente los que acuden a la escuela; conforme al calendario oficial de la SEP y las Órdenes del D.D.F. En estas ceremonias estarán presentes las autoridades del Reclusorio y los maestros, y en las fechas más relevantes estará, además un representante de la Dirección General de Reclusorios.

Se evitará la anteposición o posposición de estas actividades cívicas por motivos de caer en días no laborales, -concediendo al personal representativo, un día de descanso que compense su asistencia a dichos eventos.

En aquellos casos en que la fecha cívica coincida con el día de visitas familiares, asistirá el interno con sus

familiares al acto cívico.

Las actividades Recreativas, Sociales, Artísticas, Culturales y Cívicas, no llevarán otro objetivo que la readaptación social, la que marcará siempre la pauta para el desenvolvimiento de las mismas en la programación y la ejecución.

Será de incalculable valor, la terapia que se proporcione al interno mediante estas actividades, por lo que se motivará constantemente a los internos para que tomen parte activa en ellas.

En cumplimiento del Artículo 23 fracción III del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal en su capítulo I de Generalidades dice: "El Director del Reclusorio correspondiente otorgará notas laudatorias por su participación en estas actividades".

A continuación se bosquejan algunas de las actividades que mediante una programación podrán irse dando a la población reclusa con la atención de los profesores especializados que deberán manejarlos tal como una terapia.

1).- ORGANIZACION DEL CIRCULO DE LECTORES.- La biblioteca facilitará el préstamo de libros de literatura clásica, historia, economía, derecho, etc. Según el día del préstamo (círculo de los lunes, martes, etc.), los lectores se reunirán para comentar lo leído; mensualmente entregarán un trabajo sobre las cuatro o cinco lecturas hechas. Este círculo servirá para ayudar en expresión oral y escrita a los participantes, amén del incremento cultural.

2).- TALLER TEATRAL.- Con grupos no mayores de quince internos y sin vestuario especial, se darán nociones de tea-

tro para realizar presentaciones a la población, con temas - de interés general.

3).- POESIA CORAL.- Integrar grupos con no más de quince elementos. Selección de poemas líricos, épicos o sobre un tema. Organizándoles como lectura coral o como espectáculo.

4).- BIBLIOTECA AMBULANTE O CIRCULANTE.- El servicio de préstamo en este caso irá dirigido básicamente a la población encamada o segregada.

5).- CICLOS DE CONFERENCIAS.- Se programan con temas de interés general; éstos podrán surgir de la misma población - mediante una encuesta, dichos temas serán tratados por profesionistas y funcionarios de la institución. Se elaborarán - cuestionarios que evalúen tanto la comprensión del tema tratado como el interés despertado en ellos. Aquí nos auxilia - la UNAM a través del Departamento de Extensión Cultural a la Comunidad.

6).- JUEGOS DE SALON.- Se procederá a dar enseñanza y - recreación con juegos tales como el ajedrez, dominó, memoria damas, maratón, etc.; se evitarán las apuestas.

Estructura Administrativa de los Centros Escolares.

La Dirección General de Reclusorios está presidida actualmente por el Lic. Alfonso Cabrera Morales, coordinador y controlador de las acciones conferidas a las Direcciones de área.

Objetivos:

La Dirección General de Reclusorios, contempla como uno de sus objetivos:

Fomentar los programas de readaptación social por medio de actividades laborales, culturales, sociales y deportivas que les permita una reubicación psicológica en beneficio de sus familias y del país. Este objetivo lo ordena a través de la Dirección Técnica y de Readaptación Social, cuya finalidad es dictar normas de procedimientos técnicos, supervisar y evaluar los resultados de la aplicación de dichas normas.

V. ORGANIZACION DE LA DIRECCION TECNICA Y DE READAPTACION SOCIAL

La Dirección Técnica está formada por dos Subdirecciones:

Subdirección de Servicios Educativos y Subdirección de Capacitación Técnica.

La Subdirección de Servicios Educativos, tiene encomendado el diseño, organización, manejo y evaluación del programa educativo para reclusorios.

El programa contempla la posibilidad de que haya oportunidad de promoción en los niveles de Alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, para los internos y empleados.

Siguiendo los principios de la andragogía y adaptándonos a la crítica situación del país, se tomó la decisión de optar por un sistema combinado entre la Dirección General de Reclusorios y la Dirección General de Educación Especial, - Instituto Nacional de Educación para Adultos que imparte una educación abierta.

El trabajo educativo en los centros de reclusión se realiza a través de los programas coordinados establecidos en los convenios con cada una de las Direcciones que participan en la preparación académica y son:

La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, cuyo objetivo fundamental es lograr la readaptación de las personas privadas de su libertad a través de la educación, el trabajo y la capacitación para él mismo, -

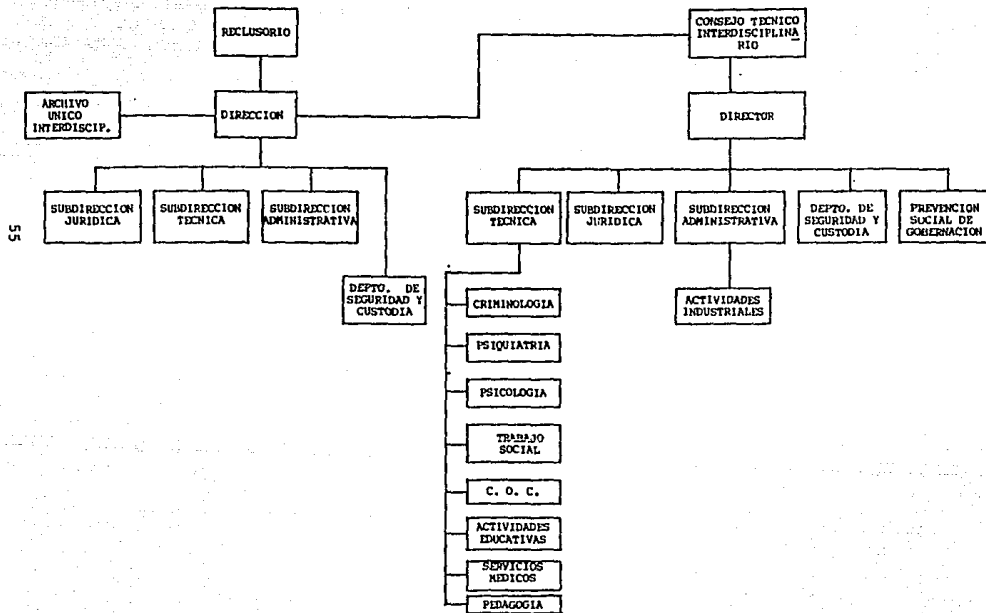
proporcionando recursos materiales y humanos para ello y regular la participación de otras direcciones y dependencias.

La Dirección General de Educación Especial cuyo objetivo específico es proporcionar educación especial a personas atípicas con necesidades especiales proporcionando principalmente al personal docente necesario en cada reclusorio.

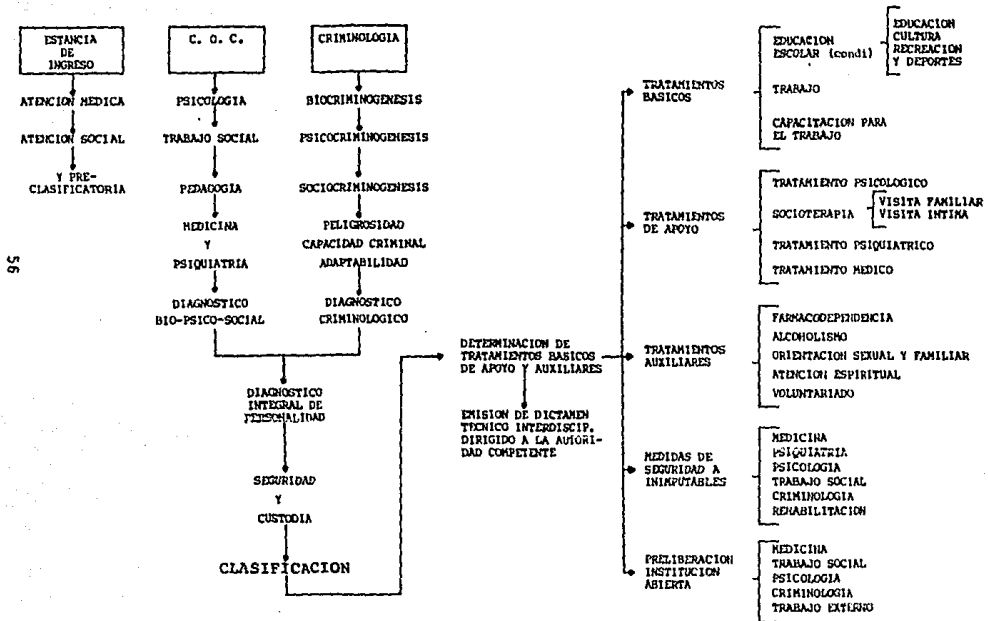
El Instituto Nacional de Educación para Adultos que fue creado para combatir el rezago educativo nacional en personas mayores de 15 años y que establece los programas a seguir en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria como educación abierta.

A través de este sistema, las personas pueden estudiar sin necesidad de acudir a una escuela, sólo tendrán que estudiar por su cuenta con el apoyo de un asesor que estará dispuesto a brindar ayuda en el momento que lo necesite.

ORGANIGRAMA TÉCNICO DE LAS INSTITUCIONES DE RECLUSIÓN



FLUJOGRAMA DE ATENCION TECNICA Y DE TRATAMIENTO PROGRESIVO E
INDIVIDUALIZADO PARA LA READAPTACION SOCIAL



a) En qué consiste la Educación Abierta.

El modelo de Enseñanza Abierta, fue creado originalmente por el C.E.M.P.A.E. (ya desaparecido) y retomado por el - I.N.E.A. quien no sólo considera a la educación abierta como una solución a la demanda educativa del país, sino como una alternativa más para alcanzar la finalidad de todo proceso educativo, esto es, la formación integral del hombre.

b) Objetivos del Modelo.

Brindar los medios de enseñanza-aprendizaje a todo aquel que los requiera y esté en condiciones de aprovecharlos, con el fin de que eleve su propio nivel de vida y el de su comunidad.

Fortalecer en el usuario el interés por el estudio, de suerte que éste llegue a ser un elemento importante en su vida y se convierta en un hábito permanente.

c) Características del modelo.

- Reduce las limitaciones del tiempo y de instalaciones.
- Propicia una formación permanente a lo largo de la vida.
- Respeta el ritmo individual de aprendizaje.
- Promueve el autodidactismo y la autoevaluación.

d) Elementos Didácticos.

- Libros de texto.- Que responden a las necesida-

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - La asesoría.- - Apoyos audiovisuales.- | <p>des del estudiante.</p> <p>Intercambio de experiencias ordinariamente a través del círculo que estudia.</p> <p>Sirven como complemento didáctico, así como promueven el interés en los usuarios.</p> |
|---|---|

e) Qué es un Asesor?

Un asesor es toda persona dispuesta a proporcionar a las personas cercanas a él, el apoyo necesario para que éstas puedan lograr un mayor aprendizaje, antes el asesor no era propiamente un maestro, sino un auxiliar del grupo de estudios, actualmente se ha buscado que la asesoría sea impartida por un maestro especialista preparado específicamente en el campo como lo es el Licenciado en Infracción Social egresado de la Normal de Especialización y enviados por la D.G.E.E.

f). Funciones del Asesor Interno.

- a) Colaborar en la organización de los círculos de estudio.
- b) Motivar y estimular permanentemente al usuario.
- c) Orientar en el manejo de los libros.
- d) Recomendar procedimientos para estudiar.
- e) Fomentar el autodidactismo.
- f) Fomentar la creación y el uso de bibliotecas.

En el Sistema Abierto, los asesores recibirán apoyo de un Coordinador. Los Coordinadores son maestros de Educación Especial.

g) Funciones del Coordinador.

1.- Las funciones asignadas a un Coordinador serán supervisadas personalmente por el Director del Centro Escolar, quien es el responsable directo de los coordinadores.

2.- El Coordinador organizará los círculos de estudio necesarios para cubrir la demanda de su nivel. Cuidará la selección de internos que constituyan un círculo.

3.- El Coordinador deberá seleccionar muy bien a los asesores auxiliares para designarles, de acuerdo a los rasgos de personalidad a la preparación y al manejo de métodos, un círculo de estudio.

4.- Llevará control esmerado sobre el funcionamiento adecuado del círculo de estudio, sobre la asistencia puntual y asidua del asesor y sobre la asistencia y avance del alumno.

5.- Colaborará para hacer solicitudes de exámenes y participará en la preparación de los alumnos aplicando pruebas previas de entrenamiento.

6.- Establecerá una relación humana adecuada con sus asesores para motivarlos y estimularlos, y, con los alumnos, para ayudarlos.

7.- Organizará explicaciones colectivas en los temas que se consideren y detecten como temas de dificultad general y pedirá los auxilios didácticos convenientes para re-

forzar, retroalimentar o remover dificultades en el aprendizaje.

8.- Rendirá un informe al Director del Centro Escolar - sobre los avances de sus círculos y problemas que se presentan.

9.- Colaborará en el desarrollo del Plan de Actividades Paraescolares que le asigne el Director del Centro Escolar.

10.- Participará en la actualización, selección y capacitación de asesores.

h) Funciones del Director del Centro Escolar.

1.- La función más importante será la de brindar atención escolar a toda la población de reclusorios, pero sobre todo a la de analfabetas y la de primaria aún no terminada; en estos dos niveles la asistencia al Centro Escolar actualmente es obligatoria.

Corresponde al Director proporcionar:

Asesores, material, salones, horarios y todo lo necesario para la atención de los internos.

2.- Es función del Director, el tener y mantener completo su cuadro de coordinadores y asesores necesarios para el servicio escolar. Por tanto solicitará a la Subdirección - oportunamente los apoyos necesarios y promoverá permanentemente entre la población una campaña de invitación para participar como asesores previa capacitación.

3.- Llevará un control estricto sobre la asistencia puntual y asidua del alumno, asesores, coordinadores, auxilia-

res administrativos, y de mantenimiento a las labores educativas.

Fomentará las buenas relaciones humanas entre los componentes de esta comunidad educativa.

Comunicará al equipo constantemente los resultados de avances, evaluaciones y autoevaluaciones que se realicen sobre el proceso educativo y sobre el logro de los objetivos.

1. (Idiomas, conferencias, charlas)

2. (Capacitación laboral).

4.- Tendrá en cuenta que el Centro Escolar es un irradiador de cultura y generador de readaptación.

Consciente de esto, organizará y promoverá las actividades paraescolares y extraescolares sobre todo entre las personas que no asisten a ningún nivel de escolaridad.

5.- Cuidará que su equipo humano trabaje con eficiencia y apegado a los principios de un dinámico sistema abierto.

Hará notar a su equipo las desviaciones que surjan y proporcionará capacitación para mantenerlo actualizado.

Deberá tener muy presente las responsabilidades que se originan de los Convenios entre, Reclusorios, Instituto Nacional para la Educación de Adultos-Dirección General de Educación Especial-Dirección General de Acreditación-Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional, etc., para el exacto cumplimiento.

6.- Mantendrá comunicación continua y adecuada, tanto con las autoridades del reclusorio, de quienes depende por lógica la organización interna, como la Dirección Técnica de

quien depende en el aspecto técnico-normativo.

7.- Cumplirá con todo lo programado por la Dirección General de Educación Especial, dependencia que proporciona al personal especializado y que se encarga de certificar anualmente los estudios de primaria.

8.- Organizará el archivo y kardex de cada interna, para llevar un adecuado control de las actividades académicas, ubicando en cada expediente: estudio pedagógico, examen de exploración (cognoscitivo, de hábitos y valores de destreza, etc.), copias de las hojas de exámenes, boletas de calificación, memorándums de comisión, etc., que constituye la mejor historia y testimonio de progreso.

Los Coordinadores quedan vinculados a la acción de un Director del Centro Escolar, responsable local del proceso educativo.

Además le corresponde motivar a la población para captarlos en el Centro Escolar, y cuidar de que no deserten.

Para la información del kardex se vacía la información del asesor, del coordinador de todas las actividades que realiza el interno dentro del Centro Escolar, con el visto bueno del Director del mismo.

9.- Llevará un expediente por cada actividad reportada por este Centro Escolar, así como expedientes de las instrucciones e indicaciones superiores.

10.- Supervisará el llenado correcto de los formatos del I.N.E.A. (EB-20, EB-22, EB-24, DA-29-84, AC-04-86) etc. para una ágil tramitación de exámenes para las alumnas.

11.- Efectuarán las solicitudes de emisión de certifica-

dos y/o constancias para las alumnas de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, así como los trámites para la revalidación de grados o materias en secundaria y preparatoria.

12.- Elaborará y entregará mensualmente el Cómputo Laboral de comisiones de asesores y alumnas a Bolsa de Trabajo.

13.- Realizará y entregará el Seguimiento Laboral bimestral, de las asesoras y alumnas que asisten al Centro Escolar.

14.- Llevará al corriente el expediente del personal docente adscrito al Centro Escolar.

15.- Brindará los informes mensuales de las actividades desarrolladas, así como los informes extraordinarios que sean requeridos por la subdirección de Servicios Educativos y por la Dirección General de Educación Especial.

16.- Realizará los trámites necesarios para la certificación de estudios de los cursos de capacitación para el trabajo que imparte el Instituto Politécnico Nacional y la UNAM.

17.- Asistirá puntualmente a las juntas a que convoque la Subdirección de Servicios Educativos y la Coordinación - No. 6 de Educación Especial.

18.- Entregará oportunamente los cuadros estadísticos - que requiera la Subdirección de Servicios Educativos y la Dirección General de Educación Especial.

19.- Realizará los trámites internos necesarios para que el personal docente del Instituto Politécnico Nacional, ISSSTE, u otros Organismos puedan pasar al interior de la Institución.

20.- Funcionará como pagador habilitado de Educación Especial para el personal de esta Dirección, comisionado en Reclusorios.

21.- Participará en el Consejo Técnico Interdisciplinario exponiendo el avance significativo del interno en el estudio, y con opiniones sobre aspectos generales de la Institución.

22.- Supervisará el trabajo de los Coordinadores de cada nivel, para en caso de ser necesario, reorientar las actividades con el objeto de brindar un mejor servicio; se efectuarán para tal efecto, dos juntas mensuales ordinarias y juntas extraordinarias, cuando sea necesario con los Coordinadores, y en su caso con los asesores.

i) Manual de Funciones de Reclusorios.

En el Manual de Funciones de los Reclusorios, se establece:

Artículo 46.- Para el desempeño de las funciones, el Departamento de Actividades Educativas, se integrará de las siguientes unidades:

- a). Centro Escolar.
- b). De Enseñanza Abierta.
- c). De Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas.

Artículo 47.- Corresponderá al Departamento de Actividades Educativas y Sociales:

- a) Cumplir con los programas que en materia de enseñanza especial autorice la Secretaría de Educación Pública.

b) Vigilar la ejecución de los programas de Educación - Primaria y obligatoria.

c) Organizar y llevar a cabo programas permanentes de alfabetización.

d) Procurar que los internos según su nivel de escolaridad avancen satisfactoriamente en los estudios que inicien o hayan iniciado.

e) Promover actividades culturales, artísticas, cívicas, recreativas y deportivas para los internos.

f) Elaborar a la Subdirección Técnica los programas Operativos para el cumplimiento de las funciones asignadas.

g) Reportar a la Subdirección Técnica sobre el desarrollo de sus funciones.

Artículo 48.- Para formar parte del personal técnico - del departamento de actividades educativas se requerirá, po seer el título de profesor con especialidad en educación pa ra adultos sujetos a reclusión.

Artículo 49.- Para ser jefe del Departamento de Actividades Educativas se requerirá además de lo prescrito por el artículo anterior, haber tenido una práctica profesional como mínimo de 2 años en algún reclusorio.

VI. PROYECCION SOCIAL

El Centro Escolar como núcleo de las Actividades Educativas en un Penal.

La intención fundamental en la labor realizada por el cuerpo técnico dentro de un penal es la de conseguir la readaptación social de los internos, que en un 70% es gente joven entre los 18 y 26 años para lo cual está integrado interdisciplinariamente; situación que hace posible el surgimiento de diversas acciones que intentan confluír en la consumación del objetivo primordial de reintegrar al delincuente a la sociedad como un individuo productivo.

Es en esta tarea cuando la educación penitenciaria adquiere relevancia sobre otros quehaceres coadyuvantes, pues considerando que el infractor es una persona que ha causado algún daño social, producto de comportamiento que se enfrentan a las normas y valores imperantes en la vida comunitaria se hace necesario involucrarlo en un programa de actividades tendientes a reorganizar los patrones axiológicos que rigen su estilo de vida, con la finalidad de lograr una reestructuración de los mismos, acorde con los existentes en nuestra sociedad.

Dicha labor, nada sencilla, debe entenderse como un proceso que paulatinamente ofrece alternativas a quien se involucra en él. Así, el infractor que atraído hacia las actividades educativas logra involucrarse en las mismas, se sitúa ante la posibilidad de reencontrarse; descubriendo el potencial propio que probablemente nunca sospechó poseer. Se inicia y desenvuelve en una serie de acciones que le ofrecen --

nuevas perspectivas de convivencia social que le permiten de se pe ñ a r s e co m o u n a pe r s o n a q u e a p o r t a b e n e f i c i o e n l u g a r d e d a ñ o e n s u co m u n i d a d a d e h a c e r d e s u r e c l u s i o n e l t i e m p o r o m a s u p r o d u c t i v o m e n t i e m p o r o m a s u v i d a.

El Centro Escolar, en tal proceso, se convierte en el eje que posibilita el adecuado funcionamiento de las partes. Es el lugar donde se entienden, en toda su dimensión, los al ca n c e s d e l a e d u c a c i o n e n l u g a r d e l a r e a d a p t a c i o n e n u n i n d i v i d u o. Por lo mismo, es el sitio programador y promotor -- por excelencia de todos los eventos culturales y recreativos a desarrollar en un penal. La escuela, dentro de una prisión es la Institución que pone a disposición de quien recibe sus beneficios, la posibilidad de recuperar la fe en sí mismo y en los demás. Esto mediante la adquisición de nuevos conocimientos, prácticas dentro de los mismos ámbitos: artísticos, deportivos y recreativos; todo ello organizado en un ambiente de productiva interacción con otros individuos que buscan identificarse con grupos cuyas perspectivas son distintas a la de delinquir.

LA EDUCACION PENITENCIARIA COMO UN PROCESO
QUE COMPRENDE DIVERSAS AREAS

Introducción en diversos niveles.

La educación penitenciaria, institucionalizada mediante los Centros Escolares, cumple el objetivo de combatir la ignorancia y elevar el nivel académico de los internos mediante la implementación de tres niveles educativos: Elemental, Medio-Básico y Medio-superior.

En todos se trabaja tanto con el sistema de educación - abierta como con el sistema escolarizado, ya que el primer caso los alumnos asisten únicamente a recibir asesoría, en tanto que en el segundo concurren sistemáticamente a tomar - clases.

El desarrollo de las actividades docentes y de evaluación, se posibilita mediante la intervención tanto del Departamento del Distrito Federal, la Dirección General de Educación Especial y el Instituto Nacional de Educación para Adultos.

EDUCACION ELEMENTAL.

Comprende los subniveles de Alfabetización y Primaria. El quehacer en este nivel es de vital importancia, pues la mayor parte de la población penitenciaria requiere de atención educativa elemental, debido a su baja o inexistente escolaridad.

Es necesario hacer notar que la mayoría de los internos recluidos en los penales mexicanos son de extracción humilde por lo que los beneficios de educación institucionalizada -

les han sido arrebatados a temprana edad. Por ello aunque en diversa literatura criminológica, se niega la influencia de la pobreza y de las privaciones que la misma conlleva en la comisión de los delitos; al mismo tiempo resulta necesario - reflexionar acerca de la marginación que acompaña al pobre, sometiéndolo a una existencia de estrechos horizontes en los que, al igual que otros elementos, la educación institucionalizada está casi ausente; imposibilitando que el marginado educativo y social, descubra las alternativas de mejoría que proporcionan la convivencia y desarrollo en las escuelas.

Así, la educación elemental penitenciaria adquiere preponderancia por la extensión numérica de los individuos en quienes debe actuar para brindarles una oportunidad en la adquisición de distintas experiencias.

EDUCACION MEDIA BASICA.

Comprende la llamada educación secundaria. Aunque su cobertura es numéricamente inferior a la del nivel elemental, su importancia es patente por la continuidad de las tareas - iniciadas en la educación primaria; además, los alumnos de este nivel, asumen una participación más activa en las demás áreas que se ejercitan promovidas por el Centro Escolar.

Intervienen con mayor dinamismo en talleres culturales y artísticos diversos; se inician en los debates que las actividades académicas, culturales y artísticas promueven. En suma, se puede decir que su mayor grado de participación obedece a una incipiente internación de las vivencias educativas.

EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

Aunque su cobertura hacia la población penitenciaria es sumamente estrecha comparada con la de los niveles anteriores, existe un buen número de internos y personal de custodia que se integran al ámbito educativo en este nivel, que corresponde al llamado bachillerato.

Acaso por ser éste el grado escolar más elevado que actualmente puede cursarse en un penal mexicano, tenemos a sus estudiantes colaborando activa y firmemente con la institución educativa en todas las actividades que la misma organiza, coordina y promueve. En este nivel se observa ya el germen de la necesidad de ayudar a los demás; a través de un activo deseo de colaborar en actividades de docencia auxiliar o bien como organizadores, coordinadores y promotores de actividades de extensión educativa.

En este nivel se observa también una amplia capacidad autodidáctica de los estudiantes, que se pone constantemente a prueba por el sistema de acreditación, el cual evalúa mediante un examen solamente, su desempeño eficiente en materias cuyo contenido es lo suficientemente extenso como para asegurar que quien lo asimila verdaderamente ha aprendido a estudiar.

Es estimulante para el profesorado observar cómo el personal de custodia e internos, inscritos en bachillerato, participan cordialmente en las actividades educativas ya mencionadas.

VII. DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA DINAMICA SOCIAL
DEL TRABAJO EDUCATIVO PENITENCIARIO

1.- D.G.E.E. (DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL).

En 1971, la Secretaría de Educación Pública en México creó la Dirección General de Educación Especial como parte de la estructura de la Subsecretaría de Educación Básica y actualmente dependiente de la Subsecretaría de Educación Elemental.

La educación especial está reconocida como parte del sistema educativo nacional en el Art. 15 de la Ley Federal de Educación. La D.G.E.E. en el sistema penitenciario atiende a los adultos con problemas de conducta.

Actualmente no existe un convenio oficial sino únicamente un anteproyecto entre la D.G.E.E. y la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social; sin embargo la D.G.E.E. ha apoyado en las diferentes instituciones penitenciarias desde 1977, en enviar maestros especialistas para cumplir con los objetivos del programa, así como brindarles material didáctico, cursos de capacitación y actualización.

Un beneficio que se considera de gran importancia es la certificación de educación básica, ya que cada año ha sido mayor el número de alumnos que concluyeron su educación básica por parte de educación especial.

2.- I.N.E.A. (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos)

Dicha institución tiene como objetivo combatir el rezago educativo.

La educación básica para adultos, es un programa que ofrece la posibilidad de iniciar, continuar o concluir sus estudios de primaria o secundaria a todas aquellas personas mayores de 15 años que hasta la fecha no hayan tenido la oportunidad de hacerlo.

El I.N.E.A. Atiende 3 Niveles Básicos:

- a) Alfabetización.
- b) Primaria o Educación Básica.
- c) Secundaria o Educación Media.

a) Alfabetización.- Los alumnos son atendidos en círculos de estudio.

La metodología usada varía de acuerdo al tipo de población y necesidades que se tengan. Se trabajó básicamente con el método de la "PALABRA" de Paula Freyre, apoyada con el material para el alumno "PAQUETE PASO A PASO" y material para el alfabetizador, así como "EL LIBRO MAGICO", del método ecléctico.

El objetivo: se pretende que el alumno adquiera los conocimientos de lectura, escritura y cálculo, en 6 meses o menos, según aptitudes del alumno. Si su examen es correcto, se le tramita una constancia de alfabetización.

b) Primaria.- Se forman círculos de estudio.

Las inscripciones son continuas y se les proporciona a los alumnos los paquetes de libros según el nivel que les sea asignado. El sistema que se lleva es abierto, por lo que la I parte, corresponde a 1o. y 2o. grado; la II parte corresponde a 3o. y 4o. grado; la III parte corresponde a 5o. y 6o. grado.

Abarcando las áreas de: Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Las solicitudes de exámenes se realizan cada dos meses al igual que la aplicación de exámenes.

Al aprobar las materias correspondientes, se le tramite al alumno un Certificado, ya sea ante I.N.E.A., o ante la D.G.E.E.

c) Secundaria.

Las inscripciones también son continuas. Los alumnos de ben comprar el paquete de libros según el grado que les corresponda, el sistema es abierto y pueden acudir a asesoría diaria o por consultoría, en ambos casos solicitarán al término de estudio de cada materia los exámenes correspondientes, abarcando las 4 áreas: Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los 3 grados.

Las solicitudes de exámenes se realizarán cada dos meses al igual que la aplicación de los mismos, al aprobar las materias se les tramita el Certificado correspondiente Únicamente por el INEA.

Aquí pueden revalidar grados completos de estudio. La solicitud de exámenes se genera cada dos meses, ya sea parcial, global, por materia o global nivel, se envía al I.N.E.A. y se le asigna un número de matrícula. Además de que el alum no está exento de pago.

3.- SISTEMAS DE PREPARATORIA ABIERTA (S.E.P.)

Son aproximadamente 35 materias más el área correspondiente.

El alumno está exento de pago de inscripción y exámenes. El I.N.E.A. y la S.E.P. apoyan con aplicadores especiales. La S.E.P. envía libros y programas para dicho nivel.

4.- I. P. N. C.E.T. No. 1 Walter C. Buchanan (CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS No. 1 WALTER C. BUCHANAN, DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL).

Dicha Institución imparte cursos de Capacitación para el trabajo.

Objetivo: Reintegrar al interno a la sociedad como un ser productivo, creativo, autónomo, es decir como un ser útil en beneficio de su familia y como consecuencia de la sociedad.

Las materias que se han impartido en las diferentes áreas son las siguientes:

Area Mecánica.- Diesel, Soldadura Eléctrica y Autógena, Paílería y Refrigeración.

Area Electricidad.- Reparación de Aparatos Electrodomésticos Instalaciones Eléctricas Residenciales, Embobinado de Motores, Instalaciones Eléctricas Comerciales.

Area de Construcción.- Topografía, Trazado y Cuantificación de Obra, Dibujo de Construcción.

Estas materias están dirigidas por Ingenieros del Insti

tuto Politécnico Nacional (C.E.T. No. 1). Se realizan cursos para formación de monitores y posteriormente para la población en general.

Una vez concluido el curso (cuya duración es de dos meses aproximadamente), que abarca 90 horas de teoría y prácticas, el Profesor del I.P.N. realiza la evaluación correspondiente y si el alumno aprueba el curso recibe una constancia que lo acredita como técnico.

5.- U.N.A.M. (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO).

Desde septiembre de 1988, por medio del Departamento de Extensión Académica, la U.N.A.M., imparte ciclos de conferencias de acuerdo al interés de la población.

Actualmente existe acuerdo con el Reclusorio Preventivo Sur y Centro Femenil. En el presente año, se pretende que el Reclusorio Preventivo Oriente, Anexo Femenil Oriente y el Reclusorio Preventivo Norte tengan los mismos servicios.

6.- DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS (S.E.P.).

Dicha Institución ha apoyado con todo el material necesario para el buen funcionamiento de la biblioteca de todos los Centros Escolares de Reclusorios: libros, colecciones, enciclopedias, estantería, sillas, mesas, tarjeteros, catálogos, etc.

C.E.C.Y.T. No. 8

(CENTROS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 8).

C.E.C.A.T.

Dicha Institución apoya con la emisión de diplomas de cursos de capacitación para el trabajo.

7.- DEPENDENCIAS QUE APOYAN EL TRABAJO EDUCATIVO PENITENCIARIO.

NOMBRE	TIPO DE APOYO
D.G.E.E. (DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL).	Certificación de Primaria. Maestros Especialistas. Material de Oficina y Limpieza.
I.N.E.A. (INSTITUTO NACIONAL - PARA LA EDUCACION DE ADULTOS).	Constancias de Alfabetización. Certificación de Primaria. Certificación de Secundaria. Cursos para Asesores. Exámenes. Material Didáctico. Libros y Propaganda.
SISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA (S.E.P.).	Certificación de Preparatoria. Exámenes. Material de apoyo. Libros. Propaganda.
C.E.T. No. 1 WALTER C. BUCHANAN (I.P.N.).	Cursos de Capacitación para el trabajo, para monitores y población en general. Instalaciones eléctricas residenciales. Mecánica Diesel. Carpintería. Soldadura. Refrigeración. Reparación de aparatos electrodomésticos. Trazado y cuantificación de obras.

U.N.A.M.	<p>Ciclos de conferencias de acuerdo al interés de la población.</p> <p>Desde septiembre de 1988, se inician los cursos en la Penitenciaría del Distrito Federal.</p> <p>Actualmente existe acuerdo con el Reclusorio Preventivo Sur y Centro Femenil.</p>
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS (S.E.P.).	<p>Libros, colecciones, enciclopedias y estantería, sillas, mesas, tarjetos, catálogos.</p>
ISSSTECULTURA	<p>Exposiciones.</p> <p>Charlas.</p> <p>Conferencias.</p>

8.- DIFUSION Y COORDINACION TANTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMO RECREATIVAS.

Es de suma importancia enriquecer las actividades educativas dentro de las Instituciones penitenciarias, con actividades que se desarrollen en forma paralela a la aplicación de programas y planes de estudio; por lo tanto se hará énfasis en las actividades culturales y recreativas, que toca en gran parte promover, difundir y coordinar al Centro Escolar.

El objetivo principal de estas actividades, está encaminado a desarrollar las sensibilidades en el ser humano, a fin de enriquecerlo en su esfera afectiva, ya que, la persona que delinque, frecuentemente es poco sensible con respecto a

las preocupaciones y sufrimientos de los ajenos a él; por lo tanto, todas aquellas actividades que tiendan a despertar y desarrollar la capacidad de sentir, en función y correspondencia con los sentimientos de los demás, debe tener prioridad en todo programa de readaptación social.

El área educativa de cada una de las Instituciones penitenciarias (Reclusorios Preventivos Norte, Oriente y Sur; Penitenciaria del D.F. y Centro Femenil de Readaptación Social) conscientes de cubrir esta área, promueve, difunde, coordina y busca novedades culturales y artísticas encaminadas a lograr el objetivo propuesto, por lo que, a continuación se hace en desglose de las actividades que lleva a cabo esta área.

CURSOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, DEBATES.

En coordinación con Instituciones del Sector Público, - se establecen y programan las actividades (ISSSTECULTURA, SOCICULTUR, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO), las cuales se llevan a cabo en las bibliotecas o salón de usos múltiples; algunos ejemplos de los temas abordados son los siguientes:

ISSSTECULTURA:

- CURSOS a). Serigrafía y estampado en tela.
- b). Pintura mural.
- c). Redacción y literatura.

- CHARLAS a). Biología "El Mundo Marino"
 "Ecología"
 "El Sol, nuestra estrella".
- b). Psicología "La memoria y el estudio".
 "La personalidad del mexicano"
 "Sexología".

SOCICULTUR:

- CURSOS "Teatro"
- "El Subrealismo"
- "Picasso"
- "El Impresionismo"

NOTA: Estos tres últimos, se acompañan con la exposición de pinturas de diversos autores clásicos y/o contemporáneos.

U.N.A.M.

- CURSOS "Literatura Contemporánea"
- "Filosofía de la Ciencia"
- "Sexualidad Humana"
- "El Interno y su Reincorporación a la Sociedad".

El Centro Escolar pega carteles informativos de los eventos a realizar, en las casetas de los dormitorios, auditorio, centro de observación y clasificación, para que, una vez informada la población se proceda a su inscripción y asignación del lugar donde se llevará a cabo el evento. Es importante resaltar que al finalizar cada curso se entregan Diplomas, Certificados o Constancias a los participantes que cubren un 80% de asistencia mínima.

Las ceremonias de entrega de estos documentos se organizan por el Centro Escolar, haciendo los preparativos tanto de: programa, escolta, sonido, presidium, etc.

En cuanto a la promoción de actividades recreativas, se programan cursos diversos como: guitarra, piano, formación de estudiantinas, rondallas, trios, etc.; se realiza un concurso anualmente denominado "CANCION DE LA ESPERANZA", donde

se valora la creatividad e interpretación de canciones cuyos autores son los propios internos. Se dan premios al 1ª, 2º y 3ª lugar llegando inclusive, a ser grabado un disco con las mejores canciones, por parte de una firma disquera.

CINE DEBATE.- Actividad de suma importancia, ya que, integran a las diferentes personas dentro de un sano juicio - que se emite después de proyectada una cinta. Algunos ejemplos de películas proyectadas en estos ciclos son: "CASABEL", "LOS HIJOS DE SANCHEZ", "MECANICA NACIONAL", y documentales diversos. La programación ideal sería dos veces a la semana dirigido a los alumnos del Centro Escolar.

PERIODICO MURAL.- En todas las Instituciones de Sistema Penitenciario se emite un periódico mural, en cuya formación, coordinación y exposición juega un papel importante y decisivo el Centro Escolar. Dicho periódico está dirigido a los adultos, que forman la población interna y los temas que se tratan en él son: EDITORIAL, SECCION CULTURAL, INFORMACION MEDICA, SECCION DEPORTIVA, SECCION DE CARICATURA, SECCION DE INFORMES DE LA DIRECCION, EFEMERIDES Y UNA SECCION DE SUGERENCIAS. La operación puede ser semanal o quincenal.

GACETA CULTURAL.- Es un medio informativo que se imprime en mimeógrafo, cuyo contenido es un 60% material incluido en el periódico mural, y el resto se complementa con comentarios diversos de los internos sobre aspectos relativos a sus vivencias en reclusión.

CEREMONIAS CIVICAS.- Se efectúan periódicamente ceremonias cívicas, tanto en auditorio o en la explanada con la presencia de funcionarios, personal técnico y población interna. La organización y desarrollo de éstas corre a cargo

del Centro Escolar, el cual elabora un programa cívico, que a grandes rasgos contempla lo siguiente:

- 1.- Honores a la Bandera.
- 2.- Lectura de efemérides correspondiente a la semana.
- 3.- Información de las diferentes áreas de la Institución: Centro Escolar, Centro de Observación y Clasificación (Psicología, Criminología, Pedagogía y - Trabajo Social), Coordinación Deportiva y Cultural.
- 4.- Información de la Dirección del Reclusorio.
- 5.- Terminación de la Ceremonia.

ACTIVIDADES SOCIALES.- El Centro Escolar participa en la promoción, coordinación y desarrollo de los eventos que tradicionalmente son festivos y que implican un aspecto social.

- 1.- "Reyna de la Primavera".
- 2.- "Día del Niño".
- 3.- "Día de las Madres".
- 4.- "Festejo de las Fiestas Patrias".
- 5.- "Día del Maestro".
- 6.- "Aniversario de la Revolución Mexicana".
- 7.- "Festividades de Fin de Año".

En las que participa la población a través de concursos en cantos, poesías, escenificaciones, relatos, desfiles.

1.- Conclusiones

Hablar de la educación de un adulto en condiciones de -reclusión es una gran responsabilidad, e implica recurrir a una serie de factores que conjuntan lo individual y lo social de un sujeto, que de una u otra forma se encuentra en una situación atentatoria de la libertad innata, que cada ser humano lleva inherente a su existencia en esta sociedad.

Al mismo tiempo, recordamos que el proceso educativo como tal tiene por objeto dirigir al sujeto hacia cambios de -conducta productivos en lo individual y lo social. Al hablar de productividad dentro de la vida de un ser humano nos referimos a todas aquellas conductas que le permitan ser útil -consigo mismo y con los demás, dentro de la interacción humana.

La educación del adulto en reclusión se debe apreciar -como un proceso multifactorial, ya que al caer en la unilateral se bloquea de manera tal el análisis del fenómeno que se desvirtúa la finalidad que lleva implícita el proceso educativo.

El objetivo primordial de la educación dentro del reclusorio debe ser de carácter direccional en las líneas física, psicológica y social del individuo, para que, éste descubra, redescubra y ejercite sus potencialidades, conozca sus limitaciones, trabaje sobre ellas y finalmente adquiera los conocimientos que lo capaciten para incorporarse, mediante el trabajo a la vida interior del penal y a una nueva vida social

al egresar de él.

Siendo la educación un proceso que motiva cambios de conducta, se convierte en pilar básico de la vida dentro de un papel, ya que mediante la misma podemos aspirar a que el adulto en internamiento se vea influido por los valores que promueve y realmente se incorpore a nuevas alternativas.

Independientemente de los motivos que hayan llevado al sujeto a estar interno, se debe pensar en medidas generales que lo motiven, lo conscienticen y disciplinen hacia una nueva vida.

Para lograr este cometido es necesario delimitar los elementos humanos y culturales que se conjugan dentro de este complicado proceso educativo:

1.- Educando o sujeto de la educación. Interno adulto - dentro del reclusorio con sus características físicas, psicológicas y sociales.

2.- Educador.- Personal encargado de la instrucción del sujeto también en este rubro ubicamos a las personas que conviven con él; como los trabajadores sociales, los psicólogos psiquiatras, pedagogos y custodios.

La inclusión de este personal en la categoría del educador se debe a que si se organiza adecuadamente el marco de convivencia en reclusión, toda persona comprometida en el trabajo penitenciario adquirirá un papel importante en el proceso educativo; cuya finalidad es la rehabilitación del interno, responsabilidad que compete a todo un cuerpo de profesionistas, quienes tienen un compromiso muy fuerte que cumplir; en esta labor que nos ha sido encomendada en la que debemos responder como parte de la sociedad que formamos.

3.- Factores Culturales.- Bibliotecas, Hemerotecas dentro del penal, salas de video, auditorio y talleres de capacitación para el trabajo.

2.- Evaluación Crítica.

"La antilogicidad y la dialogicidad como matrices de teorías de acción cultural antagónicas: la primera sirve para la opresión y la segunda a la liberación".

PAULO FREIRE

Es necesaria una reestructuración de los planes y programas actuales, dándoles un sentido que sea interesante al adulto infractor; manejando sus problemas de base, despertando su interés en tal forma que logre apreciar la utilidad de los conocimientos que se le proponen como opción de aprendizaje. Recurriendo a la concepción de Freire, la aspiración es que el adulto tienda a sentir y practicar mediante ellos, su libertad individual y social que en el momento que vive en el reclusorio parecieran ser inalcanzables.

Quizá para que se incorporara a la escuela en todos sus niveles desde el momento de ingresar en calidad de internos, sería necesario incrementar la difusión del conocimiento acerca de los beneficios legales a que tienen derecho por asistir a estudiar.

Al hacer mención de todos los niveles educativos, nos referimos a que no se limite la máxima instrucción al bachillerato, sino que se procure establecer cuanto antes, convenios con la Universidad y Escuelas de Educación Superior, para que, mediante sus sistemas de educación a distancia se es

tablezcan los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Es cierto que, la población demandante de tal servicio es mínima, y que por lo mismo, los costos para realizar tal proyecto serían aparentemente elevados, esto si no se menciona, considerando el gran potencial académico representado por algunos internos, cuyo elevado nivel de instrucción los convierta en importantes recursos que en ocasiones lamentablemente se desperdician, y cuya participación como asesores de alumnos, haría factible la elevación de los niveles educativos sin que para ello se requieran grandes aportaciones económicas.

CAPACITACION PARA EL TRABAJO

"La realización de un ideal se encuentra en el hacer, no en el decir".

JAIME AYALA

Los talleres que operan dentro del penal deben estar actualizados a las circunstancias sociales exteriores, para que motiven al interno a aprender un Modus Vivendi a sus necesidades; mientras sigan siendo espacios muertos sin objetivo definido no trascenderán ni para el individuo ni para la sociedad. Quizá un proyecto motivante podría partir del aspecto económico, en donde el interno formara un fondo de ahorro digno que le permitiera integrar un patrimonio familiar para su supervivencia y la de la familia.

3.- Extensión Educativa.

La labor de un centro educativo debe trascender en la -

comunidad, a fin de poder cimentar sobre bases reales el proceso educacional que promueve. La interacción de la escuela con su medio posibilita y garantiza la realización de sus objetivos fundamentales. A través de la obtención de certificados oficiales "que" acreditan su preparación y les permita reincorporarse a la vida productiva. Es así como en el ambiente penitenciario, las actividades desempeñadas deben matizarse con el intercambio cultural y deportivo con otras - instituciones de readaptación social o de cualquier otro tipo.

"El hecho de tener una vida para vivirla, una inteligencia para usarla, un libre albedrío para decidir cómo hacerlo, nos pone a todos los hombres en igualdad de circunstancias para trazar nuestro destino".

JAIME AYALA

El adulto interno es un ser humano que en un momento de su vida, experimentó una situación que lo llevó al internamiento, pero no por eso sus necesidades y expectativas, tanto individuales como sociales se deben marginar. Mediante el trabajo constante, ético y creador de los que interactúan - con él, podremos hablar de un auténtico proceso educativo.

Es necesaria la modificación de las estructuras anacrónicas de la educación que lo alejen de la perspectiva del - marginado social, sin más futuro que la propia desgracia de haber violado en un momento determinado las leyes establecidas en la convivencia social.

La pedagogía correctiva del momento histórico en que vi

vimos, implica una concepción más justa, objetiva y razonable de las necesidades del interno, para que verdaderamente influya mediante el trabajo y la disciplina en su reencuentro consigo mismo, con los valores de nuestra cultura y con el grupo humano al que pertenece.

En esta tarea de educación penitenciaria adquiere relevancia sobre otros quehaceres coadyuvantes la capacitación - laboral en los siguientes casos:

1.- Como terapia ocupacional productiva.

2.- En las personas que presentan problemas de aprendizaje y que por su edad necesitan dominar un oficio para satisfacer sus elementales necesidades.

3.- Personas en plena capacidad productiva que reciben simultáneamente preparación académica y laboral.

Estas actividades permiten a toda la población interesada, dar cumplimiento a lo estipulado en el capítulo V de la "Ley de Normas Mínimas", considerando que la participación - en actividades educativas y de capacitación dan la oportunidad de obtener beneficios de la remisión parcial de la pena en la que se indica "Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión", siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el reclusorio, repare el daño y revele por otros datos, a juicio del Consejo Técnico del penal efectiva resocialización".

Es aquí donde el Centro Escolar de cada reclusorio lleva la gran responsabilidad de promover actividades productivas, recabar información para conocer intereses laborales, aptitudes, habilidades y necesidades de la población, así co-

mo captar recursos humanos y materiales que permitan organizar y programar los diferentes cursos de capacitación, tomando en cuenta las posibilidades y capacidades de cada Institución. Estos cursos además de habilitarlos en el quehacer productivo propicia la convivencia social en un ámbito de mutua correspondencia, anudada al sentimiento de triunfo que promueve la adquisición de un nuevo conocimiento cuya aplicación se inicia casi desde el momento de su incorporación, lo cual resulta de inapreciable valor en la recuperación de la autoestima y en el proceso de cambio de actitud.

Como apoyo formal y programado tenemos desde hace cuatro años aproximadamente el apoyo del Instituto Politécnico Nacional, que imparte las siguientes áreas:

AREA MECANICA:

- 1.- Soldadura Eléctrica y Autógena.
- 2.- Refrigeración.
- 3.- Acondicionamiento de aire.

AREA ELECTRICIDAD:

- 1.- Instalaciones Eléctricas Residenciales.
- 2.- Mediciones Eléctricas.
- 3.- Reparación y Mantenimiento de aparatos electrodomésticos.
- 4.- Instalaciones Eléctricas, Comerciales y Alumbrado.

AREA CONSTRUCCION:

- 1.- Técnicas de Perspectiva.
- 2.- Decoración de Interiores.
- 3.- Elaboración de Muebles.

4.- Trazado y Cuantificación de Obra Topografía.

MATERIAS PROPEDEUTICAS:

- 1.- Dibujo I y II.
- 2.- Matemáticas I y II.
- 3.- Física I.
- 4.- Química I.

Los cursos de capacitación para el trabajo que imparte el Instituto Politécnico Nacional, están regulados por un -- convenio establecido con la Dirección General de Reclusorios para monitores y población en general.

En los Centros Penitenciarios de población femenil, se imparten los cursos de: Mecanografía, taquigrafía, cultura de belleza, corte y confección, artesanías y tejido.

Estas actividades se imparten por personal eventual o -comisionado, ya que se carece de personal especializado para los mismos, en estos casos se presenta un programa del curso a la Jefatura de Servicios Educativos de la Dirección General de Reclusorios para su aprobación y trámite ante la Subdirección de Educación e Investigación Tecnológica, de la Secretaría de Educación Pública, los Diplomas correspondientes a cada curso.

En algunos Centros Penitenciarios, se imparte el curso de Primeros Auxilios, respaldados por asesorías y reconocimientos de la Cruz Roja Mexicana.

En el caso de los cursos del Instituto Politécnico Nacional, la misma Institución envía a sus instructores y posteriormente a los alumnos internos que concluyeron satisfac

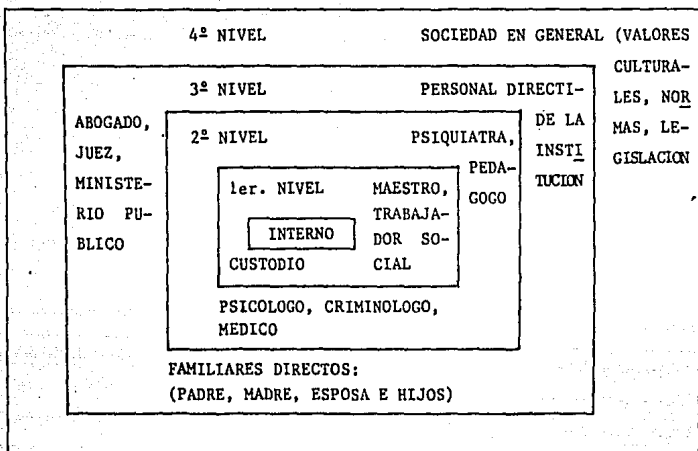
toriamente el curso, les entrega los reconocimientos o constancias correspondientes.

4.- Interacciones Humanas.

"La Comunicación es la esencia de la Educación como práctica de libertad"

PAULO FREIRE

Siendo la educación un proceso humano y social, las interacciones humanas representan el soporte primordial en la educación del adulto infractor; al afirmar esto queremos decir que todas las personas que conviven con el interno deberían reunir un perfil de personalidad con actitudes humanistas y capacidad de apreciación de los valores éticos, filosóficos y culturales, que permitieran y facilitaran el establecimiento de vínculos afectivos catalizadores de la incorporación del adulto, a su proceso educativo individual. A continuación presentamos un esquema de estas relaciones humanas a las que clasificamos en cuatro niveles; según la cercanía de trato con el interno: los niveles son clasificados del 1º al 4º, siendo el 1º y el 2º los más cercanos al interno y los de mayor impacto educativo, no por eso dejaremos de valorar el 3º y 4º nivel. (Ver esquema).



MOVITACION

El proceso de un reclusorio debe estar basado en la motivación del individuo, en esta situación de vital importancia, las personas que intervienen en el nivel, deben ser observadoras, participantes y convivir realmente con el interno, sin involucrarse con ellos en problemas personales, de manera tal que a través de esta experiencia el recluso introyecte el significado que la educación puede representar para su desarrollo personal.

CONCLUSIONES

La Dirección General de Educación Especial, cuyo objetivo es proporcionar educación especial a personas atípicas con necesidades especiales...

La Dirección General de Reclusorios, que entre sus objetivos principales tiende a lograr la readaptación de las personas privadas de su libertad, por medio del trabajo y la educación.

El Instituto Nacional para la Educación de Adultos (I.-N.E.A.) que fue creado para combatir el rezago educativo nacional en personas mayores de 15 años...

Tales Instituciones han unido sus esfuerzos en la Rea--daptación Social, proporcionando servicios educativos en diferentes Reclusorios y Centros de Readaptación Social...

El cumplimiento del Artículo 18 constitucional, en su -II párrafo establece:

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para él mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente.

Del mandato constitucional se deriva, como toda legislación la "Ley de Normas Mínimas, sobre readaptación social de sentenciados que en su Artículo 2^a dice: El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para -él mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente".

En el Artículo 11 de la misma, se menciona: La educa--ción que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético.

Será en todo caso, orientada por las técnicas de la Pe-

dagogía Correctiva y quedará a cargo, preferentemente de maestros especializados.

Asimismo, en cumplimiento del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, que en sus artículos:

75.- La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las normas de Pedagogía aplicable a los adultos - privados de su libertad, en cualquier caso.

La de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá educación primaria a los internos que no la hayan concluido.

76.- La educación obligatoria en los Centros de Reclusión, se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos.

La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, podrá convenir con la propia Secretaría de Educación o con otras Instituciones Educativas Públicas, los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el período de reclusión.

77.- La documentación de cualquier tipo, que expidan los Centros Escolares de los Reclusorios, no contendrán referencias o alusión alguna a estos últimos.

78.- Cada Reclusorio contará con una biblioteca.

Queda establecida la función de readaptación que cumple la educación. La Dirección General de Reclusorios ha destinado a cada uno de éstos, una área escolar que cuenta con las instalaciones y equipo adecuado para poder dar cumplimiento

a los anteriores prospectos legislativos.

En este mismo sentido, la Dirección General de Educación Especial asesora y organiza los Centros Educativos existentes en los Centros de Reclusión, comisionando personal especializado en el área de Infractores e Inadaptados Sociales, o con otra formación educativa, el cual cumplirá con la aplicación de programas, para los que se precisarán objetivos concretos en las metas a alcanzar.

Con este apoyo, los Centros Escolares organizarán y proporcionarán los siguientes servicios:

- 1.- Alfabetización.
- 2.- Primaria.
- 3.- Secundaria.
- 4.- Preparatoria.

En cada uno de los niveles escolares existe personal externo capacitado, que funciona como coordinador, organizando los círculos de estudio, promoviendo la participación de la población interna, así como tramitando la acreditación y certificación oficial en cada uno de los niveles educativos, - apoyándose con personal interno capacitado para fungir como asesores.

Paralelamente los Centros Escolares organizan actividades para-escolares que sirven de motivación, refuerzo e incentivo para la población escolar, apoyándose en otras instituciones de tal forma que se organizan:

- El Cine Club.
- Exposiciones Históricas.
- Pintura.

- Música.
- Idiomas.
- Actividades Deportivas.

Con la coordinación de esfuerzos entre la Dirección General de Educación Especial y la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, ha sido posible atender a un mayor número de internos con necesidades educativas, quedando plasmado un avance significativo, mediante estímulos compensatorios, permite la optimización de resultados favorables en pro del interno, éste a través de determinados procesos, es conducido a una transformación llamada "Readaptación Social". Llevándose a cabo este fenómeno trascendental con la coordinación de funcionarios al formar equipos de trabajo sólidos avocados a la rehabilitación del sujeto privado de su libertad.

SUGERENCIAS.

La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, tiene como su nombre lo dice, la función de procurar la readaptación y rehabilitación del delincuente a través del trabajo, la capacitación para él mismo y la educación. Al hacer el análisis de cada una de ellas hemos podido comprobar y detectar fallas en la planeación y organización de las diversas áreas y dependencias responsables de esta misión, como son:

- 1.- No existe capacitación previa para el trabajo.
- 2.- No existe trabajo organizado y sistematizado.
- 3.- La mano de obra está muy mal pagada.
- 4.- No existe apoyo externo para generar empleos.

5.- No existen medidas coactivas que obliguen al interno a cumplir con una actividad o trabajo determinado, está sujeto a su libre albedrío.

Como solución a los puntos anteriores se sugieren las siguientes alternativas:

1.- Dar a conocer al interno de reciente ingreso, sus derechos y obligaciones especificados en la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento Interior de Reclusorios, para su cabal cumplimiento.

2.- Hacer respetar el carácter obligatorio del trabajo, la capacitación y la educación, estipulado en la Ley.

3.- Dar a conocer ampliamente los beneficios que proporciona el participar en las actividades diversas dentro del penal.

4.- Manejar adecuadamente los incentivos con los que cuenta la Institución, como son: derecho a cómputo para la reducción de la pena, visitas extras, ya sean familiares o íntimas, etc.

5.- Promover algún beneficio fiscal para las industrias o fábricas interesadas en dar trabajo de producción (maquinillas), dentro de los penales.

6.- Mejorar el pago de la mano de obra.

7.- Organizar todas las actividades que se realizan en la Institución para permitir que los internos puedan participar en cada una de ellas.

8.- Que exista mayor apoyo a la labor educativa a través de:

a). Que la Dirección General de Educación Especial y la

Dirección General de Reclusorios, envíen al personal docente necesario para cumplir cada uno de los niveles educativos en ambos turnos.

b). Que el Instituto Nacional de Educación para los - Adultos, proporcione los libros necesarios para los niveles básicos y la Secretaría de Educación Pública para el nivel - de preparatoria.

c). Que la Jefatura del Departamento de Supervisión a - Centros Escolares, envíe oportunamente las calificaciones de los exámenes presentados, así como los certificados que se - tramiten, ya que esto motiva a la gente a continuar sus estu - dios.

9.- Retomando el tipo de población de los penales (varo - nil o femenil), sus intereses, habilidades y necesidades, así como tomando en cuenta la demanda en el mercado de determina - dos oficios, como son: mecánica, carpintería, electricidad, reparación de aparatos electrodomésticos, secretarías, culto - ras de belleza, modistas, etc., se dé capacitación para ese tipo de actividades en forma permanente, con tecnología cali - ficada y competitiva, haciendo productiva la permanencia en reclusión del interno.

10.- Cuidar el período inmediato anterior y posterior - de la libertad del interno, encauzándolo a que desempeñe la capacitación y utilice la educación que recibió durante su - reclusión.

11.- Se sugiere también que los Patronatos que existen en favor de los reos liberados, tengan mayor difusión para dar a conocer los servicios de apoyo que brindan.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, finalizaremos subrayando la necesidad que existe no sólo de readaptar o rehabilitar al delincuente, basado en la educación y la capacitación, mejorando los sistemas educativos, sino - también es importante insistir en la necesidad de buscar como medida la prevención social, la integración familiar en - todos los niveles sociales, pero sobre todo en los medios so - ciales más proclives a la delincuencia como consecuencia mu - chas veces del desempleo, la pobreza y la marginación.

BIBLIOGRAFIA

- Bunster Briseño Alvaro.
"Individualización de la Pena".*
- Massimo Pavarini.
"Crisis de la Pena y Nuevas Estrategias de Control Social".*
- Sánchez Galindo Antonio.
"El Derecho a la Readaptación Social".
Ediciones Palma, 1983.
- Tavira y Noriega Juan Pablo de.
"La Prisión".*
- Tavira y Noriega Juan Pablo de.
"Hacia un Programa Integral de Readaptación Social en Méxi
co".
Ponencia Oficial 1989
Monterrey, Nuevo León.
Sría. de Gobernación. Prevención Social.
- Tornero Díaz Carlos.
"Clasificación, Tratamiento y Sistema Abierto".
Ponencia Oficial, 1989
Monterrey, Nuevo León.
Sría. de Gobernación. Prevención Social.
- Tornero Díaz Carlos.
"Estudio de la Personalidad".*
- Ley de Normas Mínimas.
- Reglamento Interior de Reclusorios.

*. Módulo Integral del Diploma de Pena, Prisión y Ejecución Penal.